CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 36-2023

Sesión Ordinaria N.º 36-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con seis minutos del día martes 05 de setiembre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	INDEPENDIENTE **AUSENTE**
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal **AUSENTE**
	Xinia Rojas Carvajal	**SUPLE**
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor **AUSENTE**
	Kattia María López Román	**SUPLE**
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CAPÍTULO I. ENTRADA DEL PABELLÓN NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y HIMNO PATRIÓTICO AL 15 DE SETIEMBRE.

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la entrada del Pabellón Nacional y a entonar el Himno Nacional y el Himno Patriótico al 15 de setiembre.

CAPÍTULO II. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

CAPÍTULO III. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

INCISO 1.1) Acta Ordinaria N.º 35-2023 del día martes 29 de agosto del 2023.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO IV. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar al siguiente miembro directivo de la junta administrativa:

INCISO 1.1) Trámite BG-1071-2023. **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SABANILLA: RENUNCIA** Sr. Mauricio Arias Ugalde, ced. 205950005. **NOMBRAMIENTO** Sr. Juan Miguel Corella Víquez, ced. 203560349.
SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta al siguiente miembro directivo de la junta administrativa:

INCISO 1.1) COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SABANILLA: Sr. Juan Miguel Corella Víquez, ced. 203560349.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1048-2023. Oficio AL-CPEMUN-0535-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.639**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.639 "**LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LINCENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **06 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **18 de septiembre**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: valeria.cerdas@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 23.639 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LINCENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1061-2023. Oficio AL-CPEMUN-0617-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.709**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.709 "ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **21 de setiembre**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: ghernandez@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 23.709 "ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES

EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1062-2023. Oficio AL-CPGOB-0611-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.720**. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.° 23.720 "**LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **20 de setiembre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: lhernandezb@asamblea.go.cr".

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Muy buenas noches, tengan todos ustedes, feliz inicio del mes patrio, por economía de tiempo, los saludo a todos de manera general, a los personas presentes y las que están unidas por las redes sociales, con respecto a la consulta del expediente 23720, aún y cuando el proyecto el tema del proyecto, que es ley nacional de voluntariado, es un tema loable, no cumple con las especificaciones o las necesidades, expresadas por el Comité intersectorial de Voluntariado, que ha trabajado por espacio de dos años, con el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la consulta fue hecha en un encuentro Nacional el 28 y 29 de agosto, el proyecto de presentado, a pesar de que tiene buen espíritu, le falta todavía por cumplir con algunas de las necesidades de la consulta multisectorial, no toma en cuenta los proyectos anteriores en este sentido, el 11384, ni el 11509, ni el 12250, cuatro en el 20513, ni el 9689, más que la consulta está haciendo ya notariada y comunicadas 64 organizaciones de la sociedad civil, por lo cuanto solicito a este honorable Concejo Municipal, no dar el apoyo, sino esperar al proyecto correcto, muchas gracias.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera. "Sobre el Proyecto de Ley 23.720, el tema de la Ley de Voluntariado no cumple con las necesidades de un buen significativo número de organizaciones, según el comité multisectorial de voluntariado que tuvo su congreso nacional para consulta a los mismos, los días 28 y 29 de agosto de 2023. En términos generales, el proyecto posee un espíritu propositivo que valora y desea coadyuvar en la regulación de la actividad voluntaria en CR, el concepto de voluntariado es una manifestación de la participación ciudadana necesaria en las sociedades democráticas, no obstante, el proyecto se queda corto en incluir varias iniciativas de voluntariado como los proyectos 11.384, 11.509, 12.254, 20.513 y 9.689. De los 8 artículos, son incompletos en tomar en cuenta la consulta desconoce las necesidades planteadas multisectorial y no ofrece espacio para la conexidad con dicha consulta la cual esta siendo enviada esta semana para que las 64 org lo aprueben socialicen. No dar el apoyo a este proyecto 23.720. Exímase de trámite de Comisión y Acuerdo en Firme".
PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1062-2023, OFICIO AL-CPGOB-0611-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: 1.-Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, decreto N.° 44176-MGP del Presidente de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, **2.-**Trámite BG-1077-2023 oficio AL-CPEJUV-0272-2023 de la Asamblea Legislativa, **3.-**Trámite BG-1079-2023 oficio AL-CPJUR-0620-2023 de la Asamblea Legislativa, **4.-**Trámite BG-1080-2023 oficio AL-CPASOC-1144-2023 de la Asamblea Legislativa, **5.-**Trámite BG-1092-2023 oficio AL-CPEJUV-0318-2023 de la Asamblea Legislativa, **6.-**Trámite BG-1082-2023 documento suscrito por el Sr. Álvaro R. Aguilar González y el Sr. Francisco Javier Aguilar González, **7.-**Oficio N.° MA-A-5422-2023 de la Alcaldía Municipal y **8.-**Oficio N.° MA-A-5435-2023 de la Alcaldía Municipal. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTÍCULO QUINTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N.° 168 a la Gaceta N.° 160, decreto N.° 44176-MGP del Presidente de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, referente a conceder asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Alajuela, provincia de Alajuela, el día 12 de octubre del 2023, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1077-2023. Oficio AL-CPEJUV-0272-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.695. La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.695, "**LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 37-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 12 DE SETIEMBRE DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1079-2023. Oficio AL-CPJUR-0620-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, jefa, Área Comisiones Legislativas VII, que dice: "ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 23.788. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto

realizar consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley, "**DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943**", Expediente N° 23.788, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **18 de setiembre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890**, **2243-2430** o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr/ dab@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 37-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 12 DE SETIEMBRE DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1080-2023. Oficio AL-CPASOC-1144-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.719, "**LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL**", el cual me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 18 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 37-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 12 DE SETIEMBRE DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1092-2023. Oficio AL-CPEJUV-0318-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Exp. 23.309. La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.309, "**LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 37-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 12 DE SETIEMBRE DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1082-2023. Trámite N.° 41670-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Álvaro R. Aguilar González y el Sr. Francisco Javier Aguilar González, que dice: "Los suscritos, Alvaro R. Aguilar González, cédula de identidad N°1-0407-1185 y Francisco Javier Aguilar González, cédula de identidad N°9-0061-0403, representantes legales de la sociedad Lago de Pátzcuaro Sociedad Anónima, cédula jurídica N°3-101-055389, el día 16 de mayo del 2023, mediante el trámite No. 29450-2023, interpusimos formalmente recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo administrativo N°1672-AV-2021, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N°303533-000.
Por medio de este escrito nos referimos a la resolución del Departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela, del 07 de agosto del 2023, del recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo administrativo N°1672-AV-2021, notificada a nosotros el 16 de agosto del 2023.
REITERAMOS NUEVAMENTE todos los argumentos presentados en el recurso de apelación ya interpuesto. Y en virtud de que se acogió parcialmente el mismo rogamos centrar el análisis en el valor del terreno fijado en ese avalúo.
Como antecedente importante para esta resolución reiteramos que, mediante formulario de declaración facilitado por la Unidad de Bienes inmuebles, y con fecha 01 de agosto del 2023, nuestra representada PRESENTO DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, para la finca ahora valorada y conforme lo ordena el artículo 16 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, cumpliendo con el precepto establecido en dicha ley, declaración que fue aceptada por la Unidad de Bienes Inmuebles y nunca fue objetada dentro del plazo legal establecido por ley. Adjuntamos a este escrito el formulario indicado con su respectivo sello de recibido por dicha Unidad.
Curiosamente, el cálculo del valor del terreno obtenido y recomendado por la Unidad de Bienes Inmuebles, en la cita otorgada para dicha presentación (₡51,778,174.00- cincuenta y un millones setecientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro colones exactos) es completamente desproporcionado con el resultado del avalúo parcialmente corregido en la resolución de la Unidad de Bienes Inmuebles (₡653,959,524.57- seiscientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro colones con cincuenta y siete céntimos), aspecto que llama la atención pues se supone que el método e información para ambas valoraciones fue exactamente el mismo.
Consideramos que el avalúo administrativo N°1672-AV-2021 ignoró dos hechos importantes sobre la propiedad en cuestión.
1. La propiedad tiene una colindancia de 390 metros lineales con el Rio Itiquís, que afecta a un área de aproximadamente 19,500 metros cuadrados (15.8% del total de la finca) con las

limitaciones por la protección de la ribera, dado que esa área de protección es de 50 metros horizontales cuando el terreno colindante es quebrado, como es el caso en cuestión.
2. La propiedad inscrita bajo el sistema de folio real N°303533-000 está calificada como de uso agrícola por la propia Municipalidad de Alajuela, según el uso de suelo asignada a la misma.
La propia Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela aceptó que la propiedad es de uso agrícola cuando enmendó el avalúo administrativo N°1672-AV-2021, al definir que las edificaciones existentes en la propiedad se deben valorar en 00.00. Sin embargo, insisten en su resolución del día 07 de agosto del 2023, en mantener el valor del terreno en ₡653,959,524.57, ignorando los dos puntos anotados anteriormente aquí y entrando en absoluta contradicción con el valor aceptado por la misma Unidad de Bienes Inmuebles en la declaración presentada por la sociedad el 01 de agosto de 2023: ₡51,778,174.00. El valor del avalúo administrativo N°1672-AV-2021 es 12.63 veces más alto que el valor presentado en nuestra declaración y aceptado por la Unidad de Bienes Inmuebles. No indica lugar de notificación".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-5422-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el artículo N° 104 del Código Municipal, les remito el oficio N° MA-PHM-173-2023 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ₡49,944,667,591.12, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2024, para el normal funcionamiento de la Institución. Se adjunto documento con 315 folios.
Así mismo se incluye la proyección plurianual, la cual debe ser aprobada junto con el presupuesto ordinario y especificarse así en el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal".
Oficio N.° MA-PHM-173-2023 del Proceso de Hacienda Municipal: "De conformidad con los artículos N° 104, 105 y 106 del Código Municipal, se remite para su respectivo envío para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal, la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de **₡49,944,667,591.12**, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2024 para el normal funcionamiento de la institución.
Se incluye la proyección plurianual, la cuál debe ser aprobada junto con el presupuesto ordinario y especificarse así en al acuerdo de aprobación del Concejo Municipal".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Presidente, nada más que consta en el acuerdo, copia hasta el regidor y no sé si alguien más a todo el Concejo.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESPUESTO PARA SU DICTAMEN. 2.-ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE DOCUMENTO COMPLETO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-5435-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PRH-0431-2023, suscrito por Lic. Arturo

Salas Carballo, Coordinador a.i. del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-503-2023, referente al "Manual para la valoración por sistemas de puntos de la Municipalidad de Alajuela", como parte del cumplimiento a las disposiciones incluidas en la Ley Marco de Empleo Público.
En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal aprobar el "Manual para la valoración por sistemas de puntos de la Municipalidad de Alajuela", mismo se **indica que debe ser aprobado antes del 9 de setiembre del 2023**".
Oficio MA-PRH-0431-2023 del Proceso de Recursos Humanos: "Referencia: MA-SMC-503-2023. Con la finalidad de brindar cumplimiento al acuerdo según consta en el oficio MA-SCM-503-2023, referente al acuerdo tomado según artículo N° 2, inciso 1, capítulo Vil de la Sesión Ordinaria N° 09-2023 del martes 07 de febrero del 2023.
Considerando que el Concejo Municipal, mediante dicho acuerdo aprueba que la totalidad de las funciones del personal de la Municipalidad de Alajuela, sean declarados exclusivos y excluyentes, este Proceso, adjunta el documento denominado: "Manual para la Valoración por Sistemas de puntos de la Municipalidad de Alajuela", lo anterior para su conocimiento, traslado y aprobación del Concejo Municipal, como parte del cumplimiento a las disposiciones incluidas en la Ley Marco de Empleo Público, específicamente en el artículo 35, el cual indica textualmente:
Artículo 35.- Columnas salariales globales. Cada familia de puestos contará con una columna salarial global.
El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil elaborarán conjuntamente una columna salarial global para cada familia de puestos bajo su ámbito de competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje, todo lo anterior dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.
El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.
Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo Público.
Por lo tanto, adjunto encontrará la metodología y análisis de toda la materia de la nueva Ley 10159, donde las municipalidades están ante un cambio en la técnica de valorar y clasificar los cargos, con las metodologías establecida por sistema de puntos.
Dicha asignación salarial, de acuerdo con la LMEP, debe de implementarse bajo la modalidad de Salario Global, a partir de los 6 meses estipulados en el art. 35 del reglamento de la LMEP, los cuales vencen el 9 de setiembre del 2023. Por esta razón dichos salarios se incorporaron en el proyecto de presupuesto ordinario 2024, con el fin de asumir los compromisos salariales y presupuestarios de acuerdo con dicha normativa.
Adicionalmente, con la entrada en vigencia de esta Ley, el transitorio XI indica que el personal que devengue un salario compuesto se trasladara al salario global de acuerdo a las siguientes reglas:
a) "Quienes devenguen un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el manto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.
b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto

de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global
Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 19 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo la verdad es que vengo a oír propuestas porque en realidad con no, traigo ninguna propuesta en discusión el tema.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Buenas noches a todos por economía procesal, me parece que debería de ir a la Comisión de Hacienda esa es la propuesta mía.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, vamos a ver, señor presidente, muy buenas noches a todos y todas, primero que nada, de ahora sí, estoy complicado porque ni conozco el documento, ni sé las implicaciones del mismo, pensaría que si fuera un tema presupuestario debería ir a Hacienda, pero también pienso que es un tema administrativo meramente, porque al final aire el cambio que se está haciendo administrativo de poco le toca a este Concejo o más que conocerlo iría a Gobierno y administración eventualmente si los van a comisión no se va a cumplir con el plazo, me queda claro ahora, de todos modos, es algo que deben de tener pendiente, entonces yo no, sé, no sé ni qué hacer porque no, ni conozco el documento o sea, no puedo hablar de algo que acaban de mandar por correo, que más no he revisado el correo a ver si me llegó, entonces no, lo entiendo y di señor presidente, lo mejor sería que lo atendemos para la otra semana para poderlo leer por lo menos y poder llegar con un criterio que es lo más pronto que podríamos resolver en una semana.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, buenas noches a todas y todos, tanto en la sala de sesiones como a quienes nos siguen en redes sociales, si a ver, ese documento se les mandó por correo el día de ayer, creo que es factible solicitar una prórroga a quien lo solicita, entonces yo creo que la propuesta racional vendedora, doña Marcela está bien cuanto que se pase a Hacienda porque tiene que ver con el tema de puntaje salarial y la y la ley, la nueva ley de empleo público, que es la que solicita esto a los medios locales y que se le ponga un plazo a la Comisión de Hacienda para que lo no dictamine, básicamente gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
La palabra, sí, gracias, buenas noches, señor alcalde, señor presidente, compañeras y compañeros del Concejo y a quienes nos escuchan en sus hogares, vea para para los que no tienen conocimiento, o no lo hagan o no lo recibieron este documento es esencial este documento no se puede ver de la noche a la mañana y resulta que nos lo traen hoy para que esté listo para el sábado, que es 9 de septiembre, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, presentó herramientas y escenarios, cuatro escenarios diferentes, para estos puntos, ¿Por qué? ¿Porque resulta que estos puntos este documento tiene que coincidir, con una parte económica y financiera y si no coincide? entonces se viene abajo, porque eso lo va a tener que ver la Contraloría, por más que cobramos, si no vemos si están bien y empatan el escenario que nos están presentando con los puntos, con los salarios, sino va a quedar gente por fuera y estoy leyendo los comentarios de otras municipalidades, si gusta, se meten a Facebook y perdón a Google y busqué municipalidades como la de San Pedro de Montes de Oca, San José y otras más en las que vienen este tema y se está viniendo abajo porque no

coincidió y porque no se analizó cómo se tenía que hacer, esto no es a la carrera, hace unos años a mí me querían obligarme a votar a la carrera de las cosas, ahora ya no, entonces yo no lo voy a votar, disculpe, gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Las noches de nuevo este bueno, la ley de empleo público ya entra en vigor, yo creo que de la ley es ley y nosotros en febrero por sentamos como municipio una solicitud para declararnos exclusivos y excluyentes fue una primera parte, luego una segunda parte tenía que ver con la respuesta de cómo se iban a valorar esos puestos, por la escala de puntos, pero yo sí me di a la tarea de llamar a Don Arturo, para preguntarle precisamente por lo importante que es el estar de acuerdo con que las tablas, el manual se ha conducente de acuerdo a lo que dice la ley y él me comentó que este, según esa técnica que se ha instaurado, esta municipalidad puede utilizar el servicio por una rúbrica del servicio civil desde el 2004, por medio de un convenio que estableció con servicio civil, entonces el manual está soportado, por esa misma técnica de servicio civil, la cual es una de las herramientas, que ya se habían trabajado, entonces esta municipalidad, en ese sentido, no está ajena a la tabla, pero que también el ente rector MIDEPLAN ni siquiera ha establecido en este momento las tablas de valor y que muy probablemente el mismo MIDEPLAN, vaya a tener que hacer una extensión de la del tiempo que estableció para poder cumplir con su propia directriz es decir, el manual de valoración por puntos es, el que se está promoviendo creo que si tenemos que leerlo, pero en realidad es lo que viene a completar, la situación que esta municipalidad mandó desde febrero de este año.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESPUESTO PARA SU DICTAMEN. 2.-INVITAR AL LIC. ARTURO SALAS CARBALLO, COORDINADOR A.I. DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ASISTA A DICHA REUNIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Mi voto positivo de enviarlo a la Comisión es porque como dije anteriormente a cada preguntarle al compañero Arturo, la Unión Nacional de Gobierno Locales le da herramientas que son tres, para municipalidades pequeñas, medianas y grandes, escenarios, para que de manera que coincidan y no se nos caiga esto posteriormente y me está diciendo que no, se toma en cuenta ninguno de los escenarios, entonces yo creo que es mejor que vaya a Hacienda para que ya nos explique perdón a la Comisión para que ya nos expliquen las razones, gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, señor Presidente, a mí me parece que podría quedarme callada, pero no pedimos la prórroga, no hay problema, porque si no hay prórroga ya nada va a llegar a la Comisión de Hacienda yo como no sé nada, porque realmente pienso que ir a la Comisión de Hacienda no es lo correcto, pero por si quieren alterar y resolver lo del tema de la prórroga, a mí la verdad, la propuesta de la alcaldía no me interesa lo que me interesa es que las personas que trabajan en la municipalidad de Alajuela estén bien gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien don Humberto se encarga del tema de la solicitud de la prórroga porque es un tema de la administración, pero está bien.

CAPÍTULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1026-2023. Oficio N.° MA-SCGA-66-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 5, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO QUINTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-861-2023**, Ref. solicitud de audiencia por parte del Sr. Mario Enrique Zamora Murillo, representante de ASOPAMA (Adulto Mayor de Alajuela) para exponer necesidades que atraviesa la asociación. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-296-2023. Trámite N.º 20298-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Mario Enrique Zamora Murillo, presidente de ASOPAMA, que dice: "En representación del adulto mayor de Alajuela ASOPAMA les solicito a ustedes la audiencia para exponer ante ustedes la necesidad que atravesamos como asociación, ya que no contamos con ninguna ayuda gubernamental.

Muy amablemente les solicito nos puedan ayudar con el permiso de la colocación de unos toldos ya que nuestra asociación necesita adquirir fondos para darles a nuestros adultos mayores una calidad de vida que se merecen, ya que el dinero que ellos perciben no les alcanza para cubrir con sus necesidades, esto porque la mayoría lo que tienen es una pensión no contributiva y como es de nuestros conocimiento es una pensión muy baja.

La asociación ASOPAMA será quien administre los toldos para la venta de artesanía y manualidades, también nos interesa nos ayuden con un puesto fijo y uno ambulante para poder ofrecer nuestros productos, hay muchos adultos mayores atravesando mucha necesidad que necesitan ganarse algo para poder comer y sentirse utililes ante la sociedad, por ende les sugiero que es una gran oportunidad que tenemos de ayudar a nuestros adultos mayores que algunos están en abandono, para nosotros es un privilegio aportar nuestro granito de arena para que ellos sigan brindándonos su valiosa experiencia.

De antemano les agradezco cualquier oportunidad que nos puedan brindar de trabajo. Teléfono 6074-6072. Correo electrónico asopamadecr@gmail.com".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales el trámite N.º 20298-2023 del Sr. Mario Enrique Zamora Murillo, presidente de ASOPAMA, para que sea atendida su solicitud por esa comisión. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCGA-66-2023 Y TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER JUNTOS LOS OFICIOS MA-SCGA-67-2023 Y MA-SCGA-68-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. INCISO 2.1) DICTÁMEN DE MAYORÍA Trámite BG-1027-2023. Oficio N.° MA-SCGA-67-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador y la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, subcoordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023,

Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. **DICTÁMEN DE MAYORÍA** se conoce el oficio **MA-SCM-1623-2023,** Ref. Trámite 32293-2023 solicitud del Sr. Abel Alejandro Cháves Vega y el Sr. Marlon Andrés Mesén Rodríguez para que se autorice el uso de espacios públicos especialmente para módulos para la venta de lotería frente a la entrada norte del Mercado y en la esquina sureste.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias viera que no entendí, tal vez me pueda explicar la Comisión, qué fue lo que decidieron y por qué lo decidieron así, sobre todo porque de lo que se trata aquí es de ventas ambulantes, entonces dice la nota, JPSGGGOALOCNI 1682023 que don Marlón Andrés Mesén Rodríguez, etcétera, etcétera, lo que tiene es una venta ambulante frente al mercado municipal, en la otra nota que de don Andrés Araya Jiménez, no perdón de Don Abel Alejandro Chávez Vega, dice la Junta de Protección Social en el oficio, bueno, ya no lo voy a repetir porque se me acaban dos minutos, qué lugar de ventas en Alajuela y la venta es ambulante por los sectores del mercado municipal, yo no entiendo cómo si la misma Junta de Protección Social está indicando que ambas ventas son ambulantes, de donde es que lo que ¿Quiero es que me expliquen Germán, de dónde es? ¿Qué extrajeron la posibilidad, de continuar con un permiso de patente estacionaria, yo solo quiero que me expliquen, porque de verdad no lo entendí, sobre todo en razón de que el origen de esta solicitud, lo demanda la Junta y la Junta es la que dice que son ventas ambulantes, no estacionarias o sea, en qué momento cambió la cosa y no nos dimos cuenta, porque no me gustaría, ¿Votar algo contra la ley, verdad? Gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Bueno, muy buenas noches a todos y a todas, nosotros asumimos el criterio que está aquí con base en la asesoría que nos dio el compañero Andrés Hernández, él nos dio la asesoría y con base en ese criterio técnico, fue que votamos el dictamen y Tracy Cabezas sí, con base en eso, con base en el artículo 158 algo así fue lo que nos dijo, lo que dice el dictamen es que se avala, digamos la solicitud de los de los compañeros, este vendedores de lotería, es eso, es lo que dice el dictamen y hay un dictamen de minoría, que lo que lo presenta un Guillermo Chanto verdad que es la posición contraria donde él dice que no es permitido por ser una venta ambulante, y por las especificidades que usted también manifiesta.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
A mí me preocupa asuntos de mucha importancia, ahí habla de un radio de 1.40m o sea, las aceras de Alajuela, a veces con costo, paso a una persona, mucho menos, ya hablamos de ley 7600, eso me preocupa, me preocupa, qué tiene en particular estos dos vendedores de lotería, que no tienen el resto de los vendedores de lotería de Alajuela y si eventualmente vamos a recibir, 40 o 50 solicitudes, no van a ver a su hacerlas para poner a todos sus vendedores, el otro punto que me preocupa es, qué canon vamos a recibir, o sea, pero es que tiene que existir, tiene que estar reglamentado, tiene que establecerse, cuánto es lo que nos van a pagar o sea, o aquí le damos un puesto a cualquiera que lo abra, entonces, no, sí, porque le estamos ayudando a mantenerse y esto y la persona que entonces está derecho que paga, patente, que paga su en su local, tiene competencia desleal o sea, es que estamos abriendo un Portillo muy delicado, muy delicado, es el centro de Alajuela, es el estamos hablando del mercado central de Alajuela, no estamos hablando de cualquier parte las aceras del mercado están saturadas, caminen por el mercado yo por dicho voy al mercado hasta dos o tres veces por semana, sí les puedo decir cómo, es ahí la cosa seria ¿Ahí entran los tacos de pescado o bajando la calle que está entrando y las verduras y la gente comprando no hay

campo? ¿Entonces hablemos seriamente de como está el mercado central y a dónde van a meter eso? yo quiero saber a dónde van a meter un radiómetro 1.40m, dos puestos en esta ocasión, mañana pueden ser 10 o 15, yo no estoy de acuerdo que esto se haga, la verdad es que me parece que estamos abriendo un Portillo muy delicado y a los síndicos del centro les digo, deberíamos de ponernos vídeos porque se nos va a complicar la ciudad, si hacemos esto, gracias.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
De las palabras muy buenas noches, señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, vamos a ver dos cositas, señor Presidente, como lo hemos hecho en otras ocasiones y así lo ha reiterado el compañero Chanto, que siempre se fija en este detalle, es que aquí está pasando también lo mismo de que los el dictamen de mayoría y minoría vienen agendados separados, entonces tenemos que empezar por alterar para para verlo los dos juntos, para poder votarlos si es tan amable y el otro punto era si era tan amable, otorgarme un receso hasta por cinco minutos.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
De la palabra, sí, gracias, para que tal vez lo vean ahora cuando salgan a analizar este tema, estoy leyendo la página 71 del informe de mayoría y pues yo no entiendo que estamos discutiendo, si mismo informe de mayoría dice claramente el diseño propuesto se ajusta a lo dispuesto en la parte e infraestructura se ajusta, según ellos, la Municipalidad de Alajuela, pero dice a los sobre los aspectos legales, a los cuales el suscrito no se referirá, por no ser de su competencia, sea construyamos una casa, pero aunque no tenga fundamento legal para construirla ni permiso legal, entonces construyámosla, porque el tema legal no me corresponde a mí si el tema legal es el que viene a decir la infraestructura y la forma que se le va a dar a la cabina de esa no tiene ninguna importancia, si no tiene un permiso, si no tiene fundamento legal, no se puede probar y lo está diciendo el mismo aquí, dice en el acuerdo, el suscripto no se referirá por no ser su competencia, convendría analizar lo siguiente, si la solicitud se trata del mejoramiento o de una parte legal, y lo estoy leyendo de manera textual, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Buenas noches, señor Presidente, señora Vicepresidenta, señora alcalde, compañeros, compañeras, público presente en los que nos escuchan desde los hogares, efectivamente esto es un es un tema de análisis, en este caso yo presenté una moción, perdón un dictamen de minoría, oponiéndome básicamente en qué premisas, uno es que ese espacio, como lo dijo el compañero, hay que respetar la Ley 7600 y la ley de movilidad peatonal, pero adicional a eso, se ha ante un sismo, ante un incendio, ante cualquier evento, es un área que es de seguridad para el mercado, esas aceras que se hicieron un poco anchas, imagínese en ante un sismo todo el mundo corriendo, dónde se va a poner, le estaríamos quitando espacio, pero el otro lado también las ventas de lotería, no pueden tener mobiliario y tampoco puede haber ninguna venta pegada a la ventana, ni a las paredes del mercado ni de ningún establecimiento tienen que tener un retiro, este y por ende, casi ninguna será de la ciudad cumple como para que tenga algún tipo de mobiliario, ese es uno, lo otro es que ahí hay cuarenta vendedores o más, y no me imagino buscando lugares en el Cantón ¿Dónde ubicar esos cuarenta? o más, este kioscos, porque ellos parte de la solicitud de ellos es que hacen referencia, a los que están instalados, que los había este aprobado concejos municipales anteriores, entonces ellos aluden a esos como el que está aquí en la Tomas Guardia, como el que está acá en el mercado y todo lo demás, y en eso es que ellos están pasando, pero desgraciadamente nosotros tenemos que legislar, por el bien y por la colectividad y lo otro que encontré que hay decía que igual no nos compete, es que las ventas de lotería, según el Reglamento.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Compañeros, nada más quiero recordarles que cada quien tiene su asiento asignado y su curul asignada y eso es parte del orden de este Concejo, así que vamos a tomar también ese aspecto, porque es precisamente el orden, yo no si tratamos de ordenar dos o tres personas, no voy a permitir el desorden, así que muy bien vamos a ver, vamos a ir al receso, perdón.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Nada más es un comentario que hizo Marvin, qué se va a hacer si yo no estoy en mi curul ¿Me quitan la dieta, es así?,

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
exactamente, pero no importa, es una consideración que yo les hago saber, igual están ausentes porque yo me fijo, ya tienen una curul con un número asignado, si no están ahí, están con permiso y don Marvin, si ocupo yo veré qué hacer no se preocupe.

RECESO 18:53 P. M.
REINICIA 18:58 P. M.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo quiero decirlo, porque es importante, a mí realmente la explicación que me dio el Presidente de esa comisión, no me satisfizo, digamos no, me generó ninguna aclaración sobre mi cuestionamiento, porque es que el problema es que originalmente la Junta de Protección Social, emana un criterio y nosotros a la brava, contra la ley, aceptamos a hacer una patente que es estacionaria, más bien ambulante, la transformamos en estacionaria y me parece que es incorrecto lo que estamos haciendo, qué lástima que no hubo una buena explicación gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
La palabra mi consulta para el presidente de la Comisión, entonces, qué fundamento utilizaron para hacer el criterio de minoría, de perdón de mayoría, si el mismo criterio dice que no es viable, que tiene que pasar, que si es de hecho, debe ponerse paralelamente a derecho, si se trata de un espacio nuevo, el Concejo Municipal deberá meditar, si la ciudad está en capacidad de soportar más comercio, entonces, cuál es el fundamento del criterio de mayoría.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias, señor presidente, nuevamente, yo creo que aquí lo más sensato sería devolverlo a la Comisión, para que se aclaren este tipo de dudas y si alguien tiene dudas, podría llegar a la sesión en el momento que se vaya a ver el tema y aclarar las no sé si les parece muchas gracias.

INCISO 2.2) <u>DICTÁMEN DE MINORÍA</u> <u>Trámite BG-1028-2023</u>. Oficio N.° MA-SCGA-68-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, regidor propietario, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. **DICTÁMEN DE MINORÍA.**
SE RESUELVE TRASLADAR EL TRÁMITE BG-1027-2023, <u>OFICIO N.° MA-SCGA-67-2023</u> Y EL TRÁMITE BG-1028-2023, <u>OFICIO N.° MA-SCGA-68-2023</u> A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE RECONSIDEREN Y

FUNDAMENTE EL DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1030-2023. Oficio N.° MA-SCGA-69-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO SÉPTIMO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1645-2023**, Ref. Sra. Ligia Flores Herrera solicita brindar apoyo a una actividad para el día del niño y salida de vacaciones para el lunes 03 de julio de poder colaborar con un inflable como inicio de vacaciones y el permiso del cierre de la calle para dicha actividad. Hora: de 9:00 a 12:00 m.d. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Documento suscrito por la Sra. Ligia Flores Herrera, que dice: "Por medio de la presente le saluda Ligia Flores Herrera, encargada del Hogar Comunitario Casita Feliz. Quería saber si está a su alcance de brindar su apoyo a una actividad para el día del niño y salida de vacaciones para el lunes 03 de julio de poder colaborar con un inflable como inicio de vacaciones y el permiso del cierre de la calle para dicha actividad. Hora: de 9 a 12 m.d. De antemano, mil gracias. No indica lugar de notificación".
SE SOMETE A VOTACIÓN EL CIERRE PARCIAL DE LA CALLE. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. QUEDA RECHAZADO, DEBIDO A QUE LA VOTACIÓN NO OBTUVO MAYORÍA CALIFICADA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN".
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: Que se le informe al señora Ligia Flores Herrera que el documento será archivado por motivo de que la fecha de la solicitud ya está extemporánea y además de que el documento causó confusión en cuanto a las fechas y las celebraciones expresadas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Sra. Ligia Flores Herrera. No indica lugar de notificación".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-69-2023 Y QUE SE LE INFORME AL SEÑORA LIGIA FLORES HERRERA QUE EL DOCUMENTO SERÁ ARCHIVADO POR MOTIVO DE QUE LA FECHA DE LA SOLICITUD YA ESTÁ EXTEMPORÁNEA Y ADEMÁS DE QUE EL DOCUMENTO CAUSÓ CONFUSIÓN EN CUANTO A LAS FECHAS Y LAS CELEBRACIONES EXPRESADAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1031-2023. Oficio N.° MA-SCGA-70-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 13, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1629-2023**, Ref. Sr. Luis Enrique Barboza Mejía solicita le otorguen un permiso para poder

vender productos casa por casa ya que no cuento con el dinero para alquilar un local. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Documento suscrito por el Sr. Luis Enrique Barboza Mejía, cédula de identidad 702390841, que dice: "Yo soy un emprendedor que realizo maceteros metálicos y quisiera hacer las cosas de la manera correcta por lo que por favor quiero que me otorguen un permiso para poder vender mis productos casa por casa ya que no cuento con el dinero para alquilar un local ya que apenas estoy comenzando con mi emprendimiento llevo un tiempo sin empleo el pasado 25 de Diciembre sufrí un accidente de tránsito el cual perdí total mente mi motocicleta con la cual llevaba el sustento a mi familia y quise crecer como persona para poder darle lo mejor a mi familia les pido su ayuda ya que quiero superarme y ayudar en la comunidad.
Les agradezco de ante mano su colaboración. Gracias espero su pronta respuesta, bendiciones.
Mi dirección seria Alajuela, San Rafael de Empaques Universal 200mts oeste carretera hacia la Guácima portón blanco mano derecha. Correo electrónico ebarboza812@gmail.com. Teléfono 87983798".
AUSENTE CON PERMISO EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA LE BRIDEN RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en ésta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-70-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1032-2023. Oficio N.° MA-SCGA-71-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 14, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1745-2023,** Sr. Brayan Josué Agüero solicita la patente ambulante para llevar a cabo la actividad de ventas de productos comestibles, en Dulce Nombre, San Isidro de Alajuela. Se

transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-771-2023. Trámite N.° 33441-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Brayan Josué Agüero, que dice: "Espero que esta carta le encuentre bien. Me dirijo a usted para solicitar la patente ambulante para llevar a cabo la actividad de ventas de productos comestibles. A continuación, proporciono los detalles requeridos: Nombre del solicitante: Brayan Josué Agüero Aguilar. Cédula de identidad: 206690921. Correo electrónico: braguero@gmail.com. Teléfono celular: 60270945. Descripción de la actividad a realizar: Venta de productos comestibles. Tipo de productos a vender: Fresas, moras, uchuvas, queso palmito, queso tierno, natilla casero, pan casero, tamal asado, prestiños, mermeladas, variedad de cajetas, carretas, semillas, chileras, miel de abeja, maní, plantas. Lugares donde se llevará a cabo la actividad: Dulce Nombre, San Isidro de Alajuela; Laguna de Fraijanes; Tuetal Norte. Vehículo donde se realizará la actividad: Propietario Brayan Josué Agüero Aguilar. Placa del vehículo: 708267. Teléfono celular: 60270945. Marca del vehículo: Nissan. Agradezco de antemano su atención y consideración para otorgar la patente ambulante. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda necesitar. Celular 60270945. Correo electrónico braguero@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en ésta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-71-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1033-2023. Oficio N.° MA-SCGA-72-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 15, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1748-2023,** Ref. Sra. Teresa Gómez Urbina solicita permiso o patente ambulante para vender al frente de la cárcel Virilla Gerardo Rodríguez Echeverría o al CAI Terraza para vender coca cola, taza y bolsa plástica. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-775-

2023. Trámite N.° 33739-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Teresa Gómez Urbina, que dice: "Yo Teresa Gómez Urbina con cédula de residencia 155814388316 vivo en Costa Rica desde hace 28 años en Costa Rica, tengo 5 hijos el cual depende de mi persona y no tengo trabajo, tenía una soda en Ciudad Colón, pero la cerré por motivo de la pandemia, tributo en Hacienda, solo exonero por motivo que no tengo negocio por eso les pido que me ayuden con un permiso o patente ambulante para vender al frente de la cárcel Virilla Gerardo Rodríguez Echeverría o al CAI Terraza para vender coca cola, taza y bolsa plástica, ya que es importante para todos los visitantes de los privados de libertad contar con estos productos, ya que son importantes para cada una de estas personas vender estas taza transparente que son aceptadas para todos los penales. Me comprometo a mantener limpio el frente de la cárcel, ya que está cubierto de monte, no hay paso peatonal, el cual no estaría obstruyendo el paso porque nadie transita a pie solo carros y las personas que bajan del bus a la visita de los privados. Les pido de favor que me ayuden y me den la oportunidad de trabajar y llevar el sustento a mi familia. Les pido humildemente toda la colaboración que puedan brindarme. Teléfono 7035-6436".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en ésta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-72-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1034-2023. Oficio N.° MA-SCGA-73-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 16, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1752-2023,** Ref. solicitud de la señora Cándida Rosa Urbina de Larios, vecina de Río Segundo de Alajuela Calle la California 200 sur 30 este 200 sur de la plaza de deportes solicita un permiso para vender de forma ambulante maní y otros productos de snack. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-789-2023. Trámite N.º 34038-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Cándida Rosa Urbina de Larios,

que dice: "Por medio del presente yo Cándida Rosa Urbina de Larios Cédula 155834990215 vecina de Rio Segundo de Alajuela Calle la California 200 sur 30 este 200 sur de la plaza de deportes, me dirijo muy respetuosamente a ustedes como ente regulador de permisos y patentes del Cantón de Central de Alajuela.
A su vez solicitar un permiso para vender de forma ambulante maní y otros productos de snack para ayudarnos económicamente ya que mi esposo tiene una discapacidad y le es difícil conservar un trabajo, ya que también es un adulto mayor.
Además, con este ingreso seria para solventar gastos básicos como alquiler y pago de servicios básicos.
Agradeciendo de ante mano la ayuda que se nos brinde en esta solicitud. Adjunto con este documento fotocopia de identificación. Teléfono 6000-9407. Correo electrónico carloslarioscorea@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en ésta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-73-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1035-2023. Oficio N.° MA-SCGA-74-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAR SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 17, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1805-2023,** Ref. al acuerdo tomado por el Concejo Municipal y transcrito en el oficio MA-SCM-346-2023 donde se conoce una nota suscrita por el Sr. Olman Soto Brenes, en la que básicamente solicita que se le otorgue permiso estacionario para ubicar su local y venta de lotería en el nuevo edificio de la terminal FECOSA. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.º MA-A-4082-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-1703-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León,

Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-346-2023, referente a la solicitud del señor Olman Soto Brenes, mediante el cual solicita se le otorgue un permiso estacionario en la nueva terminal FECOSA".
Oficio MA-PSJ-1682-2023 del Proceso de Servicios Jurídicos "Me refiero al oficio MA-A-3452-2023, mediante el cual nos remite copia del oficio MA-AT-072- 2023 del Lic. Luis Enrique Abarca Morga, Encargado de Terminales, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal y transcrito en el oficio MA-SCM-346-2023, tomado en el artículo N° 5, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 06-2023 del martes 07 de febrero de 2023.
El acuerdo, conoce una nota suscrita por el Sr. Olman Soto Brenes, en la que básicamente solicita que se le otorgue permiso estacionario para ubicar su local e venta de lotería en el nuevo edificio de la Terminal FECOSA.
Consideramos que el criterio técnico, brindado por el Lic. Luis Enrique Abarca Moraga, Administrador de Terminales contiene un adecuado fundamento para que el Concejo Municipal valore lo solicitado por el Sr. Soto.
Como complemento a lo indicado por el Lic. Abarca, y en cuanto a la nota del Sr. Soto, como él bien lo señala, lo que cuenta es con un permiso de estacionamiento otorgado por el Concejo Municipal, es decir, se trata de un permiso de uso, que bajo las potestades del Concejo, puede incluso ser revocado en cualquier momento, considerando que se trata de un uso diferente de los espacios públicos, en beneficio de una sola persona.
I-Sobre el derecho de propiedad de la Municipalidad de Alajuela sobre el terreno conocido como FECOSA. La Municipalidad de Alajuela es propietaria registral del inmueble conocido como Terminal de Buses FECOSA, inscrita en el Registro Nacional bajo el folio número 226007, el cual fue donado por el INCOFER a este municipio para la construcción de una terminal de buses, uso al que se encuentra afecto por disposición legal.
Pese a dicha utilidad, el Concejo Municipal de Alajuela, había autorizado hace muchos años, permisos de uso del inmueble municipal, en favor de terceras para que ejercieran actividades de ventas estacionarias en el sitio.
Dichas autorizaciones, se entiende que son temporales y que en todo caso, podrán ser revocadas por la propia municipalidad.
Debe recordarse que conforme lo señala el artículo 261 del Código Civil: *"Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona."*
La Sala Constitucional, en reiteradas ocasiones, se ha referido a este tema. Por ejemplo, en su resolución n° 2306-91 de las 14:45 horas del 6 de noviembre de 1991, indicó: "*El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.- Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres.- Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación.- En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa.- Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio.- Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad.- El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa.- La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura*

y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.- En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, como las vías de la Ciudad Capital, sean calles municipales o nacionales, aceras, parques y demás sitios públicos, los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalen.- "Posteriormente, en la sentencia número 4990-93 de las 9:39 horas del 8 de octubre de 1993 señaló: "Como lo ha sostenido en forma reiterada esta Sala, la ocupación de bienes demaniales, con el objeto de ejercer una actividad en ellos, sólo es posible por medio de permisos de uso que otorgue la Administración y que tienen el carácter de provisionalidad que la naturaleza misma del bien afectado exige, como coincide toda la doctrina del Derecho Público al respecto".

En razón de lo expuesto, no es posible afirmar, con acierto, que como consecuencia del otorgamiento de un permiso para la venta estacionaria, surja algún tipo de derecho que impida al titular del bien de dominio público (en este caso a la Municipalidad) proceder a su revocatoria, o como en este caso, a establecer otro sitio, basado en un criterio técnico, en donde debe de prevalecer el interés público, ante el interés particular, pues reiteramos, bien pudo el municipio, haber revocado el permiso otorgado, siendo que, por el contrario, su interés es que continúe ejerciendo su actividad como medio de subsistencia, recibiendo el apoyo municipal para ello, el que se demuestra con el permiso brindado. Queda así planteado el criterio de este Proceso".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDEN UNA RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Rechazar la solicitud y recomendar al señor Olman Soto Brenes que participe en la subasta de los locales de la terminal de autobuses de Alajuela FECOSA, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP". OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-74-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-1036-2023. Oficio N.° MA-SCGA-75-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAR SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 18, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del

jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMOOCTAVO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1818-2023,** Ref. Sra. Celenia Benavides Sandoval, solicita permiso temporal para los sábados y domingos para ofrecer servicio de estacionamiento dentro de su inmueble a los clientes de la pulpería frente al CAI. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-821-2023. Trámite N.° 34825-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Celenia Benavides Sandoval, cédula de identidad 203670489, que dice: "Yo, CELENIA BENAVIDES SANDOVAL, mayor, comerciante, vecina de Alajuela, en San Rafael, 500 metros al Sur del Liceo San Rafael, frente al CAI Luis Paulino Mora Mora, cédula de identidad número Dos- cero trescientos sesenta y siete- cuatrocientos ochenta y nueve, atenta a Ustedes me dirijo con el objeto de manifestar lo siguiente:
1.-) Soy dueña de un derecho de un medio en el usufructo, en la finca del Partido de Alajuela, matrícula CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, sub matrícula CERO CERO CERO, situada en el distrito ocho, San Rafael, del cantón Central de Alajuela, exactamente en la dirección indicada como mi domicilio.
2.-) En el relacionado inmueble exploto un pequeño negocio de pulpería. Cuento con la patente correspondiente número 30411-2017, y me encuentro al día en el pago de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social.
3.-) Dicho inmueble tiene un área de 2.424 metros cuadrados, de conformidad con el plano de Catastro A- 1562668-2012, cuenta con una amplia zona verde y piedrilla, con algunos árboles frutales. Ello me ha motivado a poder ofrecer a mis clientes de la pulpería la posibilidad de que estacionen su vehículo dentro de mi propiedad. Se trata de un servicio al cliente, sin cobro de suma de dinero, que es muy valorado pues estamos frente a una carretera muy transitada, en donde es prácticamente imposible dejar el vehículo a los lados de la vía para detenerse a realizar una compra.
4.-) Mi negocio tiene mayor movimiento de clientes los días sábado y domingo, en razón de que las personas concurren principalmente a visitar privados de libertad en el centro carcelario que se ubica al frente.
5.-) La suscrita no cuenta con los medios económicos para efectuar la inversión de convertir la zona verde del inmueble en un parqueo público, con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Mi negocio de pulpería me permite cubrir dignamente mis necesidades. Tengo 61 años y me resulta imposible emplearme en otra actividad, por lo que es para mí indispensable continuar operando la pulpería, y de ser posible ofrecer a los clientes estacionamiento dentro de mi propiedad.
6.-) Por lo anterior solicito a ese honorable Concejo Municipal se me otorgue un PERMISO TEMPORAL para los días SÁBADO Y DOMINGO para ofrecer servicio de estacionamiento dentro de mi inmueble a los clientes de la pulpería.
7.-) Adjunto fotografías del área del inmueble donde se podría estacionar vehículos.
8.-)Señalo como medio para atender notificaciones el correo electrónico: miguelbenavides1996@gmail.com. Agradezco su atención y les saludo cordialmente".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE BRINDE UNA RESPUESTA AL SOLICITANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Enviar la solicitud de la señora Celenia Benavides Sandoval a la Administración Municipal por competencia. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjuntan 04 copias de documentos".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-75-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA

PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1037-2023. Oficio N.° MA-SCGA-76-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 05-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con ocho minutos del jueves 10 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAR SUBCOORDINADORA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 19, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 05-2023 del jueves 10 de agosto del 2023. ARTÍCULO DECIMONOVENO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1891-2023,** Ref. Sra. Carolina Delgado Morales, que dice, vecina de la Guácima de Alajuela me dirijo ante ustedes con el más debido respeto solicitando un permiso de funcionamiento estacionario para ejercer ventas ambulantes de bisutería por artículos de temporada. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-846-2023. Trámite N.° 35701-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Carolina Delgado Morales, que dice: "Buen día mi nombre es Carolina Delgado Morales, ced: 1-1320-0692, vecina de la Guácima de Alajuela me dirijo ante ustedes con el más debido respeto solicitando un permiso de funcionamiento estacionario para ejercer ventas ambulantes de bisutería por artículos de temporada.
Ya que mi situación de madre soltera es poca difícil ya que tengo a mi cargo una hija menor de edad y no cuento con un trabajo estable, ya que no termine mis estudios y se me ha dificultado poder encontrar una estabilidad laboral. De antemano agradezco cualquier ayuda que me puedan brindar. PD: Alrededor del Mercado Municipal (en la acera afueras del mercado). Celular 7255-6888. Correo electrónico carolinadelgadomorales3@gmail.com
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en ésta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-76-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ÉSTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN

ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER JUNTOS LOS OFICIOS MA-SCPHP-26-2023 Y MA-SCPHP-27-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. INCISO 11.1) DICTAMEN DE MAYORÍA. Trámite BG-1068-2023. Oficio N° MA-SCPHP-26-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, regidora propietaria, Licda. Selma Alarcón Fonseca, regidora propietaria, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora propietaria, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, regidor propietario y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, regidor propietario, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 08-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 22 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR**. Transcribo artículo 01, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 08-2023 del martes 22 de agosto del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1064-2023, referente a la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal", a la empresa Constructora San Francisco S.A., se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 4, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N.º 17-2023 del día martes 25 de abril del 2023. ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-A-2205-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, con el fin de cumplir con el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus reformas y 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se regula el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), les remito oficio MA-SP-0122-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i. del Subproceso de Proveeduría, mediante el cual recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal".
En virtud de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal", a la empresa Constructora San Francisco S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-323347, por un precio unitario de ₡30.630.499,00, correspondiente a la sumatorio de los precios unitarios del bien requerido en el pliego cartelario; que por tratarse de una contratación modalidad según demanda, que serán solicitados por medio de orden de pedido, hasta completar el monto máximo de ₡600.000.000,00; según lo indicado en punto IV de la pág. 8 del documento de especificaciones técnicas lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico, financiero y económico requeridos para el proceso de compra establecido.
Así mismo autorizar al señor Randall Barquero Piedra, Presidente Municipal para realizar dicha aprobación en la plataforma de compras públicas SICOP, adjuntando la transcripción del acuerdo respectivo una vez que le sea remitido por la Secretaría del Concejo".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal rechazar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada,

"Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal". OBTIENE CINCO VOTOS NEGATIVOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON SEIS VOTOS. Se adjunta Oficio N.º MA-A-2205-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-SP-0122-2023, consta de 14 folios".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
¿Solo para estar claro, vamos a hablar de los dos, verdad? de los dos dictámenes sí, listo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
Porque están juntos.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS.
Sí, yo estuve en esa comisión, el tema con esto es que se ha venido dando la práctica, de que la Comisión hace un dictamen un miembro de la Comisión que de la unidad social cristiana, junto con uno del Partido Liberación Nacional, se han venido juntando a hacer dictámenes de minoría.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
Vamos a verlo y a Patricia, no sin alusiones, nada más refieres al tema.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS.
Pero yo no dije los nombres.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
Sí, pero tampoco fracciones, por favor.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Es la costumbre que han venido haciendo para tener aquí dictámenes de minoría sin ningún sustento legal, como es este el caso, eso para aprobar licitaciones de esta naturaleza, forrando un poco los huecos que la administración envía, yo solo lo dejo claro, porque es importante que Alajuela sepa que hay serias irregularidades en esta licitación, que fueron totalmente estudiadas y que fueron rechazadas por esos dos compañeros, que hoy vienen aquí con un dictamen de minoría, claro que podría tergiversar un poco la responsabilidad que tenemos en ese colegio de regidores y Regidoras y que podríamos advertir sobre la responsabilidad, que tendrían de votar ese dictamen de ese dictamen de minoría que en todo caso no tiene ningún sustento legal, gracias presidente.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Buenas noches este, yo soy parte de esa comisión y qué pena que doña Patricia no leyera los dictámenes, porque el dictamen de minoría, viene votado únicamente por el compañero Gleen Rojas, porque yo tenía dudas en ese momento y los cual es después fui a aclarar las dudas que tenía, pero en ese momento mi dictamen fue de mayoría, entonces justifica, o sea, le aclaró a doña Patricia que está en un error.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Si no era nada más para hablar un poquito sobre el fondo y el fundamento de esta, yo en un inicio y al día de hoy he sido muy consecuente y consciente de que el departamento que está haciendo está solicitud, para mí han trabajado muy bien hasta el momento, creo que casi en casi todos los respaldado, porque ha sido muy transparentes, nosotros hablamos con el compañero que se llama Pablo Palma y le dijimos a Pablo, que en aras de que la

administración y el departamento de él, que siento que ha trabajado muy bien, haga las cosas dentro de la ley, que verificaran bien, se hizo una licitación u dos oferentes y la diferencia entre una y otra, por ponerles un ejemplo, yo cobré cien colones y el licenciado Castillo cobró cincuenta centavos a así de abismal, entonces o una es ruinosa, o la otra es exagerada o alguno de los dos está mintiendo, entonces no se puede ese tipo de licitaciones, para eso está SICOP no se puede simple y sencillamente, pero esta nos cobró más barato, para que nos pase lo que nos pasó con el edificio de la Policía Municipal, que ustedes recuerdan lo que pasó, entonces no podemos darnos ese lujo, es un tema importantísimo, lo que están viendo en este momento hidrantes, pero entonces resulta que nos van a vender a 50 centavos y el otro los va los iba a vender a cien colones gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí fue un tema que se discutió bastante, pero adicional a eso, posterior a la Comisión hice algunos otros análisis, resulta que en el cartel, esta empresa, que ya tiene muchas contratos municipales, gana por algunos precios, como lo dijeron hace un rato, pero haciendo un análisis profundo, resulta que las líneas de mayor demanda, a la empresa que se le pretende adjudicar las tiene a un sobre pre a un precio mayor, entonces qué quiere decir esto que al final el cabo el municipio va a invertir o más dinero del que debió haber invertido porque el análisis no se hizo en esa línea, por el otro lado, tampoco el Departamento de Acueductos tiene claro cuántos son los grandes, que requiere el acueducto municipal, yo les pregunté, bueno, pero por qué no hacemos más hidrantes, e inclusive la forma de la contratación, pero ellos dicen que va a ser con el coordinación con el cuerpo de bomberos, pero no se sabe el día de hoy el cálculo de cuánto es lo que requiere la municipalidad para nosotros tomar una decisión de si le se le inyecta más dinero, si se hacen más, o cómo se haría, porque ese dato lo desconoce, gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Quiero hacer uso de la palabra sobre el tema, porque yo fui uno de los que se la observaciones, en las cuadras de evaluaciones la empresa que no fue adjudicada, gano todos excepto un cuadro y es lo que dice don Guillermo, como es un contrato por demanda, todo es relativamente o es relativamente en el cuadro más barato que la prensa adjudicada, sin embargo, en el Cuadro seis, que es los insumos propiamente la tubería de que se usa para la instalación, hay una diferencia del 62% entre uno y otra empresa, entonces hay diferencia, significa aproximadamente 6, 7000000 millones que afectó a la empresa no adjudicada, favoreciendo, como les reitero a la empresa, que la mayoría de los cuadros perdió y gana por una diferencia de menos de 2.000.000 de colones, entonces uno, cuando ve un 62% de por ciento de diferencia, es precisamente lo que hablábamos de una probabilidad de un precio ruinoso ¿Sobre los productos o un precio excesivamente caro fuera de mercado? esa es la justificación gracias no hay nada más.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches, señor presidente, vamos a ver en contratación administrativa hay un tema que es muy delicado, cuando se hacen contratos por demanda, como en este caso, y se toman las partidas para hacer los cálculos, a mí me preocupa o yo no quiero pensar mal, pero cuando yo veo una empresa que en todo es más barato que la que la que está ganando el concurso y que actualmente en una partida específica a donde hay un volumen grande de compra, esa donde hace el precio de rebaja, no necesariamente quiere decir que después, por demanda, se van a utilizar esa partida entonces el problema de las compras por demanda, porque las compras por demanda no necesariamente establecen, que esa partida se va a comprar, entonces podría ser que eventualmente, no se vayan a usar túbos de ahí en esas contrataciones y solo los hidrantes, entonces, si eso pasa, estaríamos pagando más y estaríamos de generando algo que se llama ventaja indebida, que eso sí, está en la ley de contratación administrativa, yo he sido muy crítico porque no solo criticar la contratación, es

evaluar los resultados de las contrataciones por demanda y cómo se utilizan, porque hay partidas que se pagan realmente muy caras y hay otras partidas que cuando se hace la estimación para la utilización de los recursos, como son partidas abiertas, provocan que los recursos al final, se paguen más caro de lo que realmente es estimado a pagar porque terminamos pagando obras sobrevaloradas, porque específicamente en algunas líneas de la contratación tienen mejor apreciación, acordémonos ahora sí estaba, el caso de MECO y H Solís, que es público, ellos se ponían de acuerdo en licitaciones del Estado, no este municipio, pero se ponían de acuerdo entonces en algunas entraban con un menor precio, en otras con mayor precio y al final decían que se acomodaba las licitaciones, para que tuvieran mejores pagos, al final gracias.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.° MA-SCPHP-26-2023. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

INCISO 11.2) DICTAMEN DE MINORÍA. Trámite BG-1069-2023. Oficio N° MA-SCPHP-27-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, regidor propietario, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 08-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 22 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR. Transcribo artículo 01, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 08-2023 del martes 22 de agosto del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1064-2023, referente a la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal", a la empresa Constructora San Francisco S.A., se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 4, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N.º 17-2023 del día martes 25 de abril del 2023.
ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-A-2205-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, con el fin de cumplir con el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus reformas y 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se regula el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), les remito oficio MA-SP-0122-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i. del Subproceso de Proveeduría, mediante el cual recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal".
En virtud de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal", a la empresa Constructora San Francisco S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-323347, por un precio unitario de ₡30.630.499,00, correspondiente a la sumatorio de los precios unitarios del bien requerido en el pliego cartelario; que por tratarse de una contratación modalidad según demanda, que serán solicitados por medio de orden de pedido, hasta completar el monto máximo de

₡600.000.000,00; según lo indicado en punto IV de la pág. 8 del documento de especificaciones técnicas lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico, financiero y económico requeridos para el proceso de compra establecido.
Así mismo autorizar al señor Randall Barquero Piedra, Presidente Municipal para realizar dicha aprobación en la plataforma de compras públicas SICOP, adjuntando la transcripción del acuerdo respectivo una vez que le sea remitido por la Secretaría del Concejo".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000058-0000500001, denominada, "Contratación de Entrega según Demanda, por Cuantía Estimada: Obra Pública de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Hidrantes en los Sistemas del Acueducto Municipal". OBTIENE UN VOTO POSITIVO, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES. ADQUIERE FIRMEZA CON SEIS VOTOS. Se adjunta Oficio N.º MA-A-2205-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-SP-0122-2023, consta de 14 folios.
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO MA-SCPHP-27-2023 Y APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000058-0000500001, DENOMINADA, "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR CUANTÍA ESTIMADA: OBRA PÚBLICA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HIDRANTES EN LOS SISTEMAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL". OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVJAL, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, CINCO NEGATIVOS.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Voy a justificar mi voto positivo a este dictamen, hoy sí lo estoy votando positivamente en la comisión, no lo hice porque tenía dudas y quería aclararlas y fui las aclaré en el departamento de Proveeduría y se me evacuaron todas las dudas, porque yo antes de hacer una votación, lago responsable, en el momento en la comisión no lo hice hoy sí lo estoy haciendo aquí porque evacué todas las dudas que tenía y quedé satisfecha con el criterio que me dieron el criterio técnico de los profesionales.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias, mi voto negativo, es por el hecho de que el fundamento que nos están dando no tiene para mí no tiene validez y el mal, no tiene validez a la luz, pero nada más para recordarles algunas personas que van a averiguan y que les dicen que todo está bien, que lo mismo pasó con MECO y H Solís hace dos años, lo advertimos y vean lo que pasó muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Bueno, se dio a lo que les dije, la Proveeduría para que lo sepan, queda la parte de la alcaldía.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.
Mi voto positivo al dictamen de mayoría es básicamente por lo que dije anteriormente en el debate, hay líneas que no estoy de acuerdo, con la forma tampoco estoy de acuerdo con que no se el municipio no sepa en este momento cuántos hidrantes son los que requiere, entre otro tipo de cosas que está debidamente documentado, tanto en las actas de la Comisión como en este debate, gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeros y compañeras, todos y todas de este Concejo Municipal, yo justifico mi voto positivo, con el criterio que dio el señor Pablo Palma, ya que es una obra por demanda, gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Aquí anteriormente se dijo en algún momento que el costo de cada hidrante era de 30.000.000 de colones, y eso era obviamente de consultar y revisar, evidentemente no es así, revisando este las especificaciones técnicas, la sumatoria de los precios, es básicamente por la instalación del hidrante y el mantenimiento de la red de hidrantes que se va a instalar y sí hay una serie de especificaciones técnicas que dieron requisitos admisibles para la empresa que ofertó y si se establece 5000 M lineales de instalación de tubería, de tantas pulgadas y se establece una base de 150 unidades como base de la contratación por demanda, por eso mi voto positivo, al también que cuenta con la valoración técnica correspondiente.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Y gracias, señor presidente, haber en el área donde está la alcaldía municipal está Hacienda, está contabilidad, Comunicación, la Vice Alcaldía, la Proveeduría y la Alcaldía, entonces no sé cuál es el problema, al que hace alusión la señora Regidora de que la proveeduría quede en ese piso, no sé si es que algún problema alguna gotera por ahí, tal vez que me indique, puede ser que alguna gotera, sí es que no sé el comentario suyo a ver usted sí puede hablar, sí.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, doña Patricia, permítame, está bien, por favor, don Humberto, por favor, don Humberto.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Ósea la señora sí puede insultar y hacer alusiones, puede hacer estas aseveraciones de doble sentido y yo tengo que quedarme callado, discúlpeme

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, mantengamos el orden.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Le pido respeto, gracias muy bien, gracias.

ALUSIÓN LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Yo quiero decir, bueno, es que a mí me sonó extraño que dijeran que la Proveeduría está a la par de la alcaldía, pero bueno, yo creo que para eso son los técnicos, para poderles hacer las consultas, yo no soy experta en esas áreas, porque mi profesión es psicóloga, entonces yo tengo que hacer la consulta a los técnicos y a las personas expertas, por eso acudí a la proveeduría, que era el que me podía aclarar, no sé qué tiene que ver con que la proveeduría este a la parte de la alcaldía.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, vamos a continuar, yo tampoco entendí, mi entender y entiendo que él es el mal, que proveeduría este a la par de la alcaldía, pero tampoco, no entiendo qué tiene que ver la cartera porque bueno continuamos.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-1070-2023. Oficio N° MA-SCPHP-28-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, coordinador, que dice: "En Sesión Ordinaria N.º 08-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada

a las diecisiete horas con diez minutos del martes 22 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR.** Transcribo artículo 02, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 08-2023 del martes 22 de agosto del 2023.ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SCM-1829-2023, referente a la solicitud de ayuda económica para estudiantes UCR, vuelos de avión concurso bambuco en Colombia, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 14, capítulo X de la Sesión Ordinaria N.º 28-2023 del día martes 11 de julio del 2023.
ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-822-2023. Trámite N° 34897-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Alejandro Vargas Sánchez, Sr. Lázaro Moisés Zambrana Lumbi y el Sr. Kevin Steven González Collado, estudiantes universitarios que cursan la carrera de bachiller y licenciatura con énfasis en Instrumento de Viento de la Universidad de Costa Rica, que dice: "Se dirigen a ustedes Luis Alejandro Vargas Sánchez ced. 118560514, Lázaro Moisés Zambrana Lumbi ced. 801510981 y Kevin Steven González Collado ced. 208070793, estudiantes universitarios que cursan la carrera de Bach. y Lic. con énfasis en instrumento de viento de la Universidad de Costa Rica.
La Banda Sinfónica Avanzada de la UCR fue invitada a la "edición XVII concurso nacional Bambuco inédito para Bandas Musicales Tocancipá-Colombia 2023", evento que se llevará a cabo en el municipio Bambuco los días del 22 al 24 de septiembre del 2023.
Nosotros tres fuimos invitados a formar parte de la banda para este festival, sin embargo, no contamos con los recursos económicos necesarios para costear los tiquetes de avión. Este festival/actividad es de muchísima importancia para nuestro desarrollo musical e integral. Nosotros como miembros de la BANDA MUNICIPAL DE ALAJUELA estamos realmente interesados en adquirir conocimientos que puedan ser empleados en el desarrollo de la banda y la comunidad alajuelense.
La finalidad de esta carta es solicitar de la manera más respetuosa su apoyo para que este sueño se pueda hacer realidad, pidiendo su colaboración con ayuda económica, donaciones económicas o facilitar los lazos con algún patrocinio o padrino para subsidiar los gastos. El precio de los tiquetes es 405.9 USD por persona. Contactos: Alejandro Vargas Sánchez avrass10@gmail.com Tel. 7296 0420, Lázaro Zambrana Lumbi lazamtro@gmail.com, tel. 6122 5517, Kevin González Collado kevingc05@gmail.com, tel. 8499 4637.
Agradecemos de antemano la atención y la ayuda que nos puedan brindar para llevar a cabo este gran sueño. Sin más que agregar nos despedimos".
SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE COLABORE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES. 2.-ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:
1-Solicitar a la Banda Municipal de Alajuela, se brinde un informe detallado sobre la participación de los estudiantes de la UCR en dicha banda y que se envíe además cuáles serían los beneficios para el municipio de la participación de estos en la agrupación.
2-Que también indiquen si son miembros de la banda y que, si la banda como tal valida la solicitud que ellos están haciendo. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES COORDINADOR. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO MA-SCPHP-28-2023 Y SOLICITAR A LA BANDA MUNICIPAL DE ALAJUELA, SE BRINDE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UCR EN DICHA BANDA Y QUE SE ENVÍE ADEMÁS CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS EN LA AGRUPACIÓN. 2.-QUE TAMBIÉN INDIQUEN SI SON MIEMBROS DE LA BANDA Y QUE, SI LA BANDA COMO TAL VALIDA LA SOLICITUD QUE ELLOS ESTÁN HACIENDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A-5415-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ACC-1964-2023, suscrito por el Arq. Adrián Lee Bolaños, Coordinador a.i. de la Actividad de Control Constructivo, referente al trámite # 39948-2023, a nombre de la señora Damaris Vega Campos, cédula N° 9-0078-0617, mediante el cual solicita el visado de la minuta catastral 2023-61003-C, mediante la aplicación del artículo 25 del PRU. Se adjunta expediente debidamente foliado que consta de 12 folios".

Oficio MA-ACC-1964-2023 de la Actividad de Control Constructivo: "Para un mejor resolver del trámite N° **39948-2023**, a nombre de la señora Damaris Vega Campos, cédula N° **9-0078-0617**, el cual pretende obtener el Visado de la Minuta Catastral **2023-61003-C**, con un área de **391.00 m²**, ubicado en el Distrito Rio Segundo, Barrio El Carmen.

Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

***1.** Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querella para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.*

***2.** Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.*

***3.** Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.*

***4.** Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar...".*

(Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original).

Analizado el expediente respectivo el Plano supracitado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan regulador, y cumple con la condición del **Punto 3 de artículo 25** del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web http://www.registronacional.go.cr/ del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior este Actividad eleva este caso ante el Honorable concejo Municipal, la Solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo para la minuta catastral **2023-61003-C**, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite.

Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. **Expediente consta de 12 folios**".
SE SOMETE A VOTACIÓN APROBAR EL OFICIO N.º MA-A-5415-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR, MAYORÍA CALIFICADA CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

RECESO 19:20 P. M.
REINICIA 19:25 P. M.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Sí, tráela usted sí puede amenazar, tú me está instruyendo, me está instruyendo, algo más que tenga que hacer, don Marvin, vamos a ver por el orden, compañeros, hoy ha sido una noche muy patriota, demasiado patriota y alguien y alguien dijo algo ahí ¿Que porque rezábamos digo yo, y qué tal si no rezáramos cómo sería? yo, francamente, tengo los que me conocieron, saben que yo saco una paz extraordinaria que no tenía, yo nunca he sido así nunca he sido así y entonces sí, por alteración, a ver si permiten por alteración, si no la agenda o no sí, a la Comisión el dictamen, sí, compañeros someto a alteración para conocer la moción y si no, tengo ningún problema en agenda la el próximo jueves para el próximo año, en votación para conocer la alteración presentada por el señor Síndico.

ARTÍCULO SEGUNDO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN SUSCRITA POR LOS SÍNDICOS DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, REFERENTE A LAS REGLAS Y ALCANCES QUE NOMBRAN Y REGULAN TODO LO REALCIONADO CON LOS RECESOS DE LAS SESIONES MUNICIPALES. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZA LA ALTERACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Yo justifico mi voto negativo a la moción, para que sea gente y que sea del conocimiento de todos, porque aquí la van a leer muy rápido y entonces van a quedar dudas.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor Presidente, yo la vote negativa porque vamos a ver, yo creo que usted ha hecho una gestión buena, usted ha tratado de poner orden, quiero hablarlo abierta. Cuando don Humberto Soto era presidente de este Concejo que tenía un Concejo muy ordenado y fue un Presidente que hizo las cosas con mucho orden y tengo que hablarlo abiertamente porque tuve la oportunidad de estar en muchas sesiones presididas por él, estableció ubicar a cada síndico en un lugar específico y él lo hizo y ordenó este Concejo para que la gente no diera vueltas por todo lado y al daba gusto entrar a una sesión presidida por él entonces yo entiendo si cuando mi partido presidirá este Concejo se hacía, porque ahora no se puede hacer, no lo entiendo sinceramente, muy buenas noches.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Dicen que donde hay orden hay está Dios, creo que eso es un conocimiento que tenemos todos indistintamente de la fe que tengamos, cuando entramos el día de hoy me pareció a mí estar escuchando que don Randall estaba advirtiendo, sobre los espacios, fijos, lo dijo al principio de la sesión, entonces por esa razón es que el voto negativa, la moción, sin detrimento de que pueda leerla y pueda este entender y simpatizar qué es lo que están solicitando los compañeros de las sindicaturas.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo nada más quiero justificar, miren, no es molestar, es ordenar yo a veces creo que ordenar, uno fue a veces no todos estamos acostumbrados precisamente yo tomé la inquietud, porque la semana pasada, señores Síndicos, ustedes se quedaron de pie mire, hay compañeros de pie, me hicieron, es y es cuestión de ordenar, si es cierto, estábamos separando los espacios, ya no hay COVID tenemos butacas, tenemos numeración y punto ya tienen un asiento asignado, sin embargo, ya le dije, si alguien entre sí, quiere cambiar su espacio, por convenio con su compañero, yo lo acepto, pero ese espacio va a ser el espacio de ustedes, pues los próximos siete meses, o sea, aquí hay apertura, pero negocian ustedes, acomódense ustedes, hablen entre ustedes, hablar es bueno, hablar es bueno, gracias.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-5416-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-ACC-1905-2023, suscrito por el Arq. Adrián Lee Bolaños, Coordinador a.i. de la Actividad de Control Constructivo, referente al trámite # 39617-2023, a nombre del señor Alvaro Solera Rojas, cédula N° 6-0201-724, mediante el cual solicita el visado de la minuta catastral 2023-36171-C, mediante la aplicación del artículo 25 del PRU. Se adjunta expediente debidamente foliado que consta de 09 folios".
Oficio MA-ACC-1905-2023 de la Actividad de Control Constructivo: "Para un mejor resolver del trámite N° **39617-2023**, a nombre del señor Alvaro Solera Rojas, cédula N° **6-0201-0724**, el cual pretende obtener el Visado de la Minuta Catastral **2023-36171-C**, con un área de **199.00 m²**, **ubicado** en el San José, Urbanización Mirasol.
Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:
"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:
***1.** Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querella para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.*
***2.** Cuando la propiedad está ubicado en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.*
***3.** Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.*
***4.** Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar...".*
(Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original).
Analizado el expediente respectivo el Plano supracitado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan regulador, y cumple con la condición del **Punto 3 de artículo 25** del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web

http://www.registronacional.go.cr/ del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.
Por todo lo anterior este Actividad eleva este caso ante el Honorable concejo Municipal, la Solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo para la minuta catastral **2023-36171-C**, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite.
Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. **Expediente consta de 9 folios**".
SE RESUELVE AUTORIZAR A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO EMITIR EL VISADO PARA LA MINUTA CATASTRAL 2023-36171-C, A NOMBRE DEL SEÑOR ÁLVARO SOLERA ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N.° 602010724, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. SE SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Si voté positivo el trámite, pero el oficio 5416, de don Álvaro Soledad Rojas, precisamente porque este trámite se ubica a urbanización La Mirasol y esta urbanización ya fue recibida, todos los vecinos han venido haciendo las segregaciones en algún momento me reuní con ellos, pero no todos han tenido el dinero y han ido juntando y por eso es que vienen ahí de uno en uno, vienen en grupitos porque son personas de algunos con poder adquisitivo, apenas para sobrevivir, otros tienen un mejor poder adquisitivo, pero les ha costado mucho, hacerse lo que les cobran los profesionales, para poder este tener en como finca individual, cada uno de los lotes, gracias.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-A-5417-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio N° MA-ST-274-2023, suscrito por la Licda. Marianela Chacón, Coordinadora del Subproceso Tesorería Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-2032-2023, tomado en el artículo N 1, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 32-2023 del martes 08 de agosto del 2023, referente a los trámites presentados por la señora Flora Jara Arroyo".
Oficio MA-ST-274-2023 del Subproceso de Tesorería: "Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio **N° MA-A-5139-2023** recibido en este Subproceso el día 22 de agosto del presente año, el cual a su vez hace referencia **al acuerdo municipal N°MA-SCM-2032-2023 tomado en el artículo N°1, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N°32-2023 del martes 08 de agosto del 2023 correspondiente a:**
-Brindar un informe sobre lo actuado por este Subproceso en los trámites presentados por la señora Flora Jara Arroyo exregidora municipal-.
Primeramente, quiero informarle que la manifestación del acuerdo es equivocada al indicar que la administración a la fecha no le ha resuelto las peticiones de la señora Jara Arroyo, por el contrario, los mismos han sido atendidos de una manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos, lo que sucede es que la señora Jara Arroyo desde un inicio solicita que la Municipalidad de Alajuela investigue el supuesto fraude del que fue víctima y que a su vez le sea reintegrado el dinero que fue tomado.
En este contexto particular, es importante aclarar que el pago efectuado por la señora Jara Arroyo fue realizado en línea a través del portal web conforme al convenio entre el municipio

y el BNCR, **no así en las cajas recaudadoras de la Municipalidad de Alajuela** como se menciona en el acuerdo del honorable Concejo Municipal.
Además, es necesario poner en claro que en los casos en que los contribuyentes efectúen el pago de sus impuestos municipales directamente en las cajas recaudadoras de la Municipalidad de Alajuela mediante tarjetas de débito o crédito y cuando estos sean por un monto superior a **₡30,000.00** es estrictamente obligatorio la presentación de la cédula de identidad tal como lo establece el - **artículo N°458 del Reglamento de Sistemas de Pago del BCCR-**. Esto con el fin de aclarar las manifestaciones del acuerdo y señalar que es categóricamente falso que este Subproceso acepte pagos con tarjetas de personas no dueñas de estas.
En consecuencia, seria responsabilidad de la señora Jara Arroyo llevar a cabo la gestión directamente a través de la entidad bancaria propietaria de la tarjeta, en este caso Grupo Mutual Alajuela La Vivienda y se le sugiere que inicie el proceso de contracargo para que las entidades bancarias correspondientes puedan iniciar las investigaciones pertinentes y evaluar la viabilidad de realizar la reversión y devolución.
Por último, y dentro de mis competencias, una vez que las entidades bancarias determinen la autenticidad del evento y con los respaldos correspondientes, se procederá según las indicaciones proporcionadas. Tal como se le expuso a la señora Jara Arroyo en el último trámite N°37436-2023 resuelto y enviado a la Plataforma de Servicios el día 03 de agosto del año en curso, esta servidora se encuentra, como siempre, en la mayor disposición de colaborarle con el trámite solicitado. Sin embargo, esto será posible una vez que se me proporcionen los respaldos correspondientes. Sin más por anotar se suscribe, quedo a su disposición para cualquier consulta adiciona".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-5418-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.º MA-A-5418-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PH-N° 24-2023, suscrito por la Licda. Ileana Roblero Rodríguez, Coordinadora del Proceso de Hábitat, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-2116-2023, referente al recibimiento de subproductos y mobiliario por parte de la empresa CooperMedical, SRL, zona franca. Se adjunta correo impreso mediante el cual se realiza el ofrecimiento al Municipio".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-5418-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.º MA-A-5419-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PPCI-0775-2023, suscrito por el Arq. José Manuel Salazar Sánchez, funcionario del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante el cual **remite propuesta de cartel para su análisis y aprobación**, con el fin de realizar el proceso mediante **plataforma SICOP**, para el alquiler de un edificio que albergue las oficinas centrales de la Municipalidad de Alajuela.
Sin embargo, es importante resaltar que mientras este cartel pasa por el proceso de revisión y validación, por parte del Concejo y/o Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio sede del Gobierno Local y se de inicio al proceso en SICOP, se llevará un lapso de tiempo, motivo por el cual reitero la necesidad de aprobar lo solicitado a este Concejo Municipal, mediante el oficio MA-A-5044-2023, el cual se encuentra en estudio y dictamen por parte de la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio sede del Gobierno Local, referente a la **prórroga de la contratación Directa N° 20009CD-133-01** a nombre de Lauguile S.A., cédula jurídica 3-101-454145, correspondiente al arrendamiento del edificio actual".

Oficio MA-PPCI-0775-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "Por este medio remito Cartel del Proceso de selección, para el alquiler de la sede del Edificio que albergaría el Palacio Municipal de Alajuela, esto para su análisis y posterior traslado al Concejo Municipal para su conocimiento".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
O sea, yo tengo que ser consecuente, eso es lo correcto, o sea, hemos pedido este cartel, esa es la forma correcta de hacer una contratación y yo la verdad, es que me siento satisfecho de ver que se sacó un cartel si vemos los precios, inclusive estimados por el arquitecto Manuel Salazar, son precios por abajo de lo que pagamos actualmente de alquiler, es un contrato en colores y adicionalmente este cartel yo tal vez en la comisión sí le voy a hacer una observación en cuanto a los plazos, porque yo veo irreal, que nosotros en un año tengamos un edificio municipal por más, celeridad que le demos al tema y por más acuerdos que tomemos, los procesos de contratación administrativa son muy lentos y aquí se está haciendo por lapsos de tres meses hasta por un año, yo pensaría que hay que buscar la viabilidad de que sea por lo menos por los mismos plazos de tres meses, pero sí por tal vez por un poquito más, pensando en lo en lo que se viene como proyecto, ahora viene el otro gran reto que es que buscar todas las opciones posibles para que sean oferentes de este contrato y poder conseguirle a la municipalidad al mejor precio, en la dos experiencias pasadas o creo que la experiencia pasada, tan siquiera el dueño del edificio actual ha participado de los carteles de licitación, entonces eso nos aboca a buscar, que podamos conseguir más mayor cantidad de oferentes para que esto se pueda hacer, por esto es un proceso transparente, estamos dejando de pagar probablemente este alquiler que no sé qué van a hacer con algo que ya venció, pero adicionalmente creo que lo más importante es entender que las cosas deben de hacerse transparentemente, esto es heredado don Randall lo sabe por los tiempos que tiene que estar acá, desde doña Joyse Zürcher y creo que doña Joyce obedeció a una coyuntura, que existía en ese momento, que fue el terremoto de Cinchona y ha existido vamos a ver, en mucho tiempo no quiero decir incapacidad, pero sí la imposibilidad de tener un edificio propio, como debería ser muchísimas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Yo saqué bueno, gracias por porque esta fue la moción que esta regidora presentó, me preocupa mucho y hay gente que me ha consultado, que cuántos empleados se van a albergar en el edificio, aquí dice 235 empleados y hablan de 700 y hablan de 600, bueno, esperemos que realmente sea la cantidad, yo voy a ya que se aprobó mandarle a la Comisión, yo creo que es, bueno, se va a votar si va a comisión en caso de que vaya a comisión, yo creo que es importante que lo sí divulguemos esto para que Alajuela gente que tenga edificios, tenga conocimiento porque no todo mundo se mete, a SICOP todas las semanas porque no saben la necesidad que tiene la municipalidad y creo que esta vez sí se va a tener que hacer público, notorio, para que pueda participar la mayoría de los alajuelenses gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo quiero para las personas que no han leído ese cartel que se envió por parte de la administración, decirles que hoy me hicieron la tarde, después del trabajo que tuve anoche, que amanecí trabajando por este cantón de Alajuela, hay un lugar en ese cartel que dice, que el número de tomacorrientes es 384 anoten alajuelenses, 384 adverse algún edificio que tenga uno más o uno menos, y además dice puntos de red 384 el número clave, ningún edificio que contenga otro número, podrá participar pura vida.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, gracias, señor presidente en aras de la transparencia, es Alcaldía en todo momento ha solicitado, el alquiler del edificio o una necesidad asertiva, porque por lo menos hoy a la fecha no hay otro lugar, donde ubicarnos hoy a la fecha, ahora no sé mañana, hemos solicitado que

se autorice de inmediato la construcción en la Tomas Guardia porque tenemos los dineros y está el prediseñado esta alcaldía lo ha solicitado y hoy esta alcaldía transparentemente, trae una propuesta borrador, de cartel de licitación para que nuevamente y por segunda vez, se licite el alquiler de un edificio en Alajuela, ¿Qué dice esto? ¿Responsabilidad, compromiso y transparencia de esta alcaldía? Así de sencillo, o sea, aquí todas las opciones, las he traído en el respeto a este Concejo, que lo han pasado la Comisión del Edificio, que para la cual se creó y este cartel están en toda la libertad, de revisarlo y corregirlo, cambiarle la hoja, cambiarle el color, la letra, lo que quieran cambiar, le gusten con en el derecho que les asiste, por supuesto a ustedes como Concejo, yo esperaría que la Comisión dictamine muy pronto lo revise y haga las observaciones del caso, lo que está ahí es si yo tengo diez computadoras, voy a ocupar con tus tomas diez tomas, sentido común, pero de otro edificio puede adaptarse que han dicho que no y participar y lo pongo como ejemplo, el problema aquí a veces, es que nos encanta ver el punto negro en la hoja blanca, sin embargo, como alcalde de este cantón, cumplo electo popularmente, cumplo responsablemente mi deber, yo solamente espero que me den las indicaciones y las cumplo, pero que Alajuela no diga que es alcalde no está haciendo las cosas como corresponde, muchas gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
¿Yo lo que siento es como un deyabu? Como eso que se regresa a uno en el tiempo y otra vez va de nuevo un proceso de licitación ¿Cuánto tiempo ya este acá el compañero? Castillo nos estaba diciéndolo una proyección en el tiempo, lo que puede tardar, mientras tanto, tenemos que tomar alguna decisión que proteja los intereses del funcionariado municipal y que proteja la continuidad de los servicios lo vengo diciendo desde hace quince días, mandé una un reto, dije, tomemos la decisión, tomemos la decisión yo solamente quisiera que saber qué pasa, si aun así vamos hasta debajo de las piedras a buscar algún lugar a investigar a alguien que pueda vender algún o sea ofertar la propiedad y resulta que no participa la gente, qué pasa entonces porque volvemos a punto cero otra vez.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.º MA-A-5420-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-DGP-172-2023, suscrito por Arq. Gabriela Bonilla Portilla, Coordinadora del Subproceso de Gestión de Proyectos, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-1990-2023, referente a la reparación del reloj ubicado al costado oeste del Teatro Municipal, se adjunta proforma.
Adicionalmente se les informa que los recursos para proceder con la reparación y cumplimiento del acuerdo en mención fueron incluidos en el Presupuesto".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Bueno, yo traigo la cuarta moción, para reparar el reloj, sobre todo en razón de que la administración nos envía únicamente una oferta y esa oferta es por 13964 euros, con veinticinco, en una única oferta, me parece que es importante que la Administración busque dos ofertas más, para poder tener un parámetro, yo querría más bien proponer, en que para la reparación de este reloj se devuelva la administración y nos envíen dos ofertas más, porque una sola con 13000 casi €14000, euros decir, el reloj es sumamente importante tenerlo en desactivado es terrible, pero pagar tanto sin tener el control de saber si otra empresa puede ofertar a otro precio, es significativo por eso traje esa moción.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, gracias a ver se han dado y se han dado y se re que te han dado como decimos en el ¿Campo, buscando quién por el tipo de reloj, verdad? por el diseño con la marca, por todo lo

que queramos poder encontrar la multi única oferta que se encontró fue esa pero es la referente en este momento ahora es la referente en el presupuesto que se entregó a la Presidencia por parte de su alcaldía, vienen presupuestados los recursos para el reloj, entonces esto nos da tiempo para hacer un cartel? especificaciones, lo que corresponde bajarlos y SICOP y esperar que aparezcan en ese momento otros oferentes, obviamente hacerlo, pues yo en moneda nacional, hoy veremos, creo que corresponde, esta propuesta se trae como una referencia que fue lo único que a hoy encontrar, pero en el momento que el presupuesto ordinario se apruebe, se da la Contraloría se dictamina y todo lo que corresponde, a partir de enero haríamos el cartel de licitación y esperaríamos la participación de varias empresas interesadas en la reparación según las especificaciones técnicas, entonces no consideró necesario devolverlo administración porque lo que se ha traído es como una simple, referencia en enero hacemos el cartel se sacara y esperemos que haya una buena participación de otros oferentes, en áreas de poder reparar este necesario y simbólico reloj para Alajuela.

ALUSIÓN LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias con la explicación dada, de si no será yo en mayo empezar con la reparación de ese reloj darse voy a retirar la moción.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-5420-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.º MA-A-5421-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el presente documento de respuestas a acuerdos, tomados por este Concejo y trasladados a la administración para su atención, verificación y cumplimiento, así mismo una vez conocidos y analizados por los señores regidores, los mismos deben ser notificados a los interesados por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, según lo indicado en el oficio MA-PSJ-1900-2022, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos.

OFICIO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL	OFICIO RESPUESTA AL ACUERDO
MA-SCM-1871-2023	MA-PSI-115-2023
MA-SCM-1913-2023	MA-AAI-046-2023

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-5421-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER Oficio N.º MA-A-5524-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento (y aprobación) del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-2081-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, el cual va dirigido a la señora Milena Hernández Chacón, Presidenta del CODEA, mediante el cual solicita con carácter urgente la remisión de los libros de actas y listado de asistencia de los miembros de la junta directiva, del período comprendido entre el 1 de mayo del 2023 hasta la fecha, esto con el fin de brindar respuesta al acuerdo MA-SCM-2188-2023".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-5524-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Cristopher Montero

Jiménez, Lic. Pablo José Villalobos Argüello, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**Considerando Que 1°** De acuerdo a la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 2-Fines Son fines de esta ley: a) Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal.
ARTÍCULO 3-Declaratoria de interés público
Se declara de interés público la movilidad peatonal integral.
ARTÍCULO 4-Principios
La movilidad peatonal se basa en los siguientes principios:
a) Movilidad inclusiva: consiste en la jerarquización de la movilidad segura y sostenible.
b) Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica.
c) Calidad de vida: busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
d) Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.
e) Integridad y accesibilidad: principio dirigido a uniformar todas las estructuras de movilidad peatonal, para asegurar la accesibilidad de todas las personas sobre la base de la igualdad y la inclusión.
f) Paisajes urbanos: espacios urbanos y espacios peatonales horizontales generados a partir de patrones estándar para adecuarlos a los contextos humanos, culturales, sociales, económicos y entornos cantonales.
h) Coordinación interinstitucional: función de articular y conducir la actividad de todos los órganos y entes mencionados en el artículo 3, con competencia o vinculación a los objetivos de esta ley.
2° Que el estado y sus instituciones como tal, son los primeros llamados a acatar y a hacer cumplir nuestro ordenamiento jurídico al respecto Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL, y a la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
3° Que todos los días en diferentes lugares del distrito de San Rafael de Alajuela, se observan los vehículos oficiales del Ministerio de Justicia y paz estacionados y atravesados sobre las aceras obstaculizando el libre y seguro tránsito peatonal, obligando a niños de escuelas, a madres muchas veces trasportando a sus bebes en coches , a colegiales, mujeres, hombres y a adultos mayores a personas en sillas de ruedas, a tener que tirarse a la calle para poder esquivarlos y continuar su camino.
4° Que con esta mala e irresponsable practica de sus conductores se pone en riesgo la vida de nuestros munícipes, se violenta la Ley N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL y además se transgrede, se menoscaba y violenta su propia rectoría de mantener la paz y la justicia social, pilar fundamental y esencial, soporte vital de la sociedad costarricense y obligación del estado defender y preservar.
Mocionamos. 1° Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente al Titular del Ministerio de Justicia y Paz Señor MSc. Gerald Campos Valverde y al Lic. Juan Carlos Arias Agüero Director de Adaptación Social del Ministerio de Justicia, por favor en aras de garantizar el derecho a la vida, al libre tránsito peatonal y en apego irrestricto de nuestro ordenamiento jurídico, a instruir a todos sus conductores de no estacionar o parquear sobre las aceras del distrito de San Rafael de Alajuela, ni de ninguna comunidad del Cantón de Alajuela, o de cualquier parte del país.

2° Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz propiciar e impulsar una campaña nacional de pacificación vial en defensa, respeto y aplicación a la Ley N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL con el objetivo de mantener la paz y la justicia social, en nuestras calles pilar fundamental y esencial, soporte vital de la sociedad costarricense y obligación del estado defender y preservar.
Se adjuntan fotografías que ilustran los argumentos que dan sustentos a los considerandos de la presente moción.
Diríjase este acuerdo al Señor Ministro de Justicia y Paz MSc Gerald Campos Valverde. Al Lic. Juan Carlos Arias Agüero Director General de Adaptación Social Ministerio de Justicia y Paz. Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal. Exímase trámite de comisión Acuerdo firme. **C/c Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela**. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasanrafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@yahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.com,yalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com, 22anamercedes@gmail.com, mariarojmu@gmail.com, mariagarciazum@yahoo.com, nazjaramillo@gmail.com, kirajb05@hotmail.com, wenca84@gmail.com, tcastillo131184@gmail.com, rz.cristina70@gmail.com, jarz27@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Y la síndica Sra. Raquel Villalobos Venegas. "**Considerando 1°** De acuerdo al inventario de la red vial cantonal que para tal efecto lleva Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, existe en San Rafael de Alajuela la calle cantonal código 2-01-0093-000
2° Que esta calle también es conocida como calle potrerillos y que a lo largo de la misma se da la zona franca o zona industrial en el distrito de San Rafael de Alajuela.

3° Que actualmente su superficie de rodaje se encuentra en muy mal estado y además muchas empresas del lugar y transportistas la están utilizando como estacionamiento lineal con sus enormes furgones y carros particulares.
4° Que debido a lo anterior se requiere de una urgente intervención con bacheo, demarcación y señalización vial que imposibilite siga siendo utilizada para parquear furgones y todo tipo de vehículos a lo largo de su calzada, en aras de facilitar el tránsito continuo y despejado en el lugar.
Mocionamos 1° Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente al Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal por favor brindarnos su colaboración para que se pueda gestionar ante la Unidad de Gestión Vial, la realización de un bacheo sobre la calle potrerillos en la zona industrial del distrito de San Rafael de Alajuela y su demarcación y señalización vial tanto horizontal como vertical para que se prohíba y sancione el aparcamiento o estacionamiento de todo tipo de vehículo sobre su calzada en aras de facilitar el tránsito continuo y despejado en el lugar y de hacer más segura y tranquila dicha calle.
Diríjase este acuerdo al Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal. Exímase trámite de comisión Acuerdo firme. **C/c Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela**. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela
ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasanrafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@yahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.com,yalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com, 22anamercedes@gmail.com, mariarojmu@gmail.com, mariagarciazum@yahoo.com, nazjaramillo@gmail.com, kirajb05@hotmail.com, wenca84@gmail.com, tcastillo131184@gmail.com, rz.cristina70@gmail.com, jarz27@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Moción suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca (no firma), MSc. Humberto Soto Herrera, Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, MSc. Cristopher Montero Jiménez y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. Y los síndicos Sra. Raquel Villalobos Venegas, Sr. Manuel Madrigal Campos y la Sra. Ana Lorena Mejía Campos. "**Considerando que: 1-**En la Sesión Extraordinaria No.

07-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del jueves 04 de abril del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN: Licdo. Humberto Soto Herrera Antes de referirme solo al fondo del caso de ellos, yo soy del criterio que ya hay muchos distritos del **cantón hay organizaciones de este tipo que están trabajando con las uñas**…
….en Sabanilla hay un grupo de Adultos Mayores y ahí con las uñas, les dan el cafecito, el almuerzo, la dinámica, **los llevan de un lado para otro**, así creo que en todos los distritos han surgido organizaciones, grupos organizados en pro del Adulto Mayor. Creo que esta Municipalidad que tiene una agenda, de adulto mayor y me corrigen, que son atendidos, se le dan muchos insumos, aparte de la comidita, nosotros como Municipalidad es hora que hagamos un inventario y presupuestemos, **a veces metemos planta en obras, lo más importante es el ser humano, que lindo tener una calle bonita, eso no hace feliz a un ser humano**, sobre todo en una época en donde el adulto mayor estorba en la casa y aquí yo que tengo más de cincuenta años, voy en ese camino y muchas acá vamos en ese camino. Oh creemos que siempre vamos a estar así de divinos, decía mi Abuela. **Entonces, hay que pensar en esta población, Costa Rica es un País que en algunos años la mayoría seremos adultos mayores, sino hay políticas claras, hablo en general en el cantón y del País, pero hablo de Alajuela, tiene que haber una política clara, para los que aquí están de candidatos de Alcaldes pasemos de palabra a realidades**. Más que estamos aquí sentados en la silla ahora podemos hacer algo, no solo hablar bonito, porque hoy los discursos van a sobrar y se vale.
2-Los Leones son una organización mundial, están obligados a desarrollar la capacidad para estos retos y el Club de Leones de Alajuela del Distrito D4, no puede cerrar sus ojos ante estos nuevos paradigmas.
Los Clubes de Leones, en Costa Rica son garantes de credibilidad ante la ciudadanía, las ONGs, las instituciones del Gobierno y el sector privado. Su actuación ha estado marcada por el sello de honorabilidad y transparencia en el manejo de los aportes de las comunidades, con rendición de cuentas.
Una de las grandes fortalezas con que cuentan los Leones, es **su trabajo voluntario, ágil y pronto en pro de la población de riesgo social, en emergencias, y en desastres naturales, son reconocidos por la lucha contra la pobreza, un tema que forma parte de nuestra historia y también de nuestro trabajo actual. Trabajan de en diferentes proyectos para beneficio de las comunidades, se brinda servicio y apoyo en casos de desastres naturales**.
3-En este momento, enfrentamos una crisis mundial ante la pandemia del virus conocido como el COVID 19, y los leones hemos tenido que reinventamos para poder continuar con el servicio a la comunidad, que ha debido ajustar su modus vivendi.
En este año 2023 el Club de Leones de Alajuela cumple 71 años de fundación, desde entonces ha sido un ejemplo de trabajo al servicio de los alajuelenses desde diferentes formas, su estructura se compone de la siguiente manera: se cuenta con una junta directiva que tiene la función de dirigir la acciones según las políticas de la Oficina Internacional de Leones, el Gobernador de Distrito y lo que el Club identifique en su propia comunidad.
Se apoya con el trabajo del Comité de Damas Leonas, que también realizan actividades de recaudación de fondos, para devolver en forma de servicio ayudando con alimentos, salud, ropa, hasta la construcción de casas.
Cuenta con el apoyo también del ala joven a los que se les denomina como el Club Leo, estos jóvenes además de que se preparan para futuros líderes, aprenden el valor de brindar servicio comunitario.
Su labor filantrópica, se ha desarrollado en diversas áreas:
- Apoyo con Sillas de Ruedas, camas y otros aparatos ortopédicos.
- Apoyo con alimentos.

• Uno de las causas globales es la atención visual, se colabora con la compra de lentes, se realizan jomadas de la vista con la ayuda de la Clínica Oftalmológica de los Leones, donde también se realizan cirugías de catarata y algunos otros problemas visuales.
• Apoyo económico para la construcción de casas, albergues, aulas, comedores, remodelaciones, bibliotecas, salas de velación, escuelas.
• Compra de mobiliario para escuelas, casas.
• Donaciones de equipo de cómputo.
• Recaudación de dinero para catástrofes para alimentación, apoyo a mujeres jefas de hogar.
• **Alianzas estratégicas con otras organizaciones sociales de la comunidad e instituciones estatales como redes de apoyo ante problemas de salud pública, dengue, influenza, atención a Hogares de ancianos, niños y niñas de la calle, niños y niñas en abandono**.
• Apoyo al Hogar Santiago Crespo e Alajuela, Cuidados Paliativos, al Hospital San Rafael de Alajuela, y a la Asociación Pro hospital.
• Apoyo a la población adulta mayor mediante alimentos, sillas de ruedas, andaderas entre otros.
4-Que estas actividades, se enmarcan en el logro de uno de los objetivos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, cual es: "Tomar parte activa en el desarrollo del bienestar cívico, cultural, social y moral de la comunidad"
5-Que estas actividades, procuran potenciar los valores éticos y estéticos y la creatividad de los Leones y las Leonas costarricenses, en la realización de acciones que resalten con creces la inconmensurable labor que llevan a cabo, a efecto de hacer realidad su lema "Nosotros servimos"
6-Que las actividades, recogen experiencias de diversos foros y jornadas de capacitación y de formación que tienen lugar, en el Leonismo, como parte del proceso educativo y cultural que se desarrolla permanentemente.
POR TANTO 1. Coordinar una reunión entre La Administración Municipal, Club de Leones, Cámara de Comercio de Alajuela, ADI del Coyol de Alajuela y otras entidades interesadas en la construcción del centro, con el fin de realizar propuesta para la construcción del CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES.
2. Solicitar al Departamento Jurídico que realice una propuesta de Convenio de Administración entre la Municipalidad de Alajuela y el Club de Leones de Alajuela para que realicen el proyecto de CENTRO DIURNO PARAADULTOS MAYORES, y sede del Club de Leones de Alajuela.
3. Que la Administración convoque a una comisión integrada por funcionarios (as) Administrativos y miembros (as) del Concejo Municipal para que dé continuidad a este proyecto. Eximir de trámite de Comisión y acuerdo en firme".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Moción suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando:** Con relación al acuerdo no. 2 del artículo no 1, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria no 25-2023, del martes 20 de Junio de 2023, el cual reza en lo que interesa:
1) Que, **SOLICITAMOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAJUELA, se sirva enviarnos toda la documentación del cumplimiento de la recomendación de SENARA, a saber:**
"Se recomienda tanto a la Municipalidad de Alajuela como al Acueducto Municipal, actualizar la información de sus bases de datos de manantiales con la aquí presentada, ya que como se indicó previamente, algunas de las ubicaciones indicadas en las bases de datos de dichas entidades se encontraron desplazadas. "
3) En caso negativo, sírvase indicar la Alcaldía Municipal de Alajuela, qué acciones ha tomado y cuánto tiempo requerirá para cumplir con las recomendaciones de SENARA.

5) El Honorable Concejo Municipal de Alajuela se pone a la disposición de la Alcaldía Municipal de Alajuela, con el fin de que, de ser necesario, nos informe de cualquier necesidad de tomar acuerdos dentro del ámbito de nuestras competencias, para el oportuno acatamiento de esta solicitud.

6) Por la importancia que reviste esta recomendación de SENARA, envíese este acuerdo a la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela con la solicitud de que incorpore la información actualizada, en cuanto contemos con ella, en la propuesta del Plan Regulador del Cantón Central de Alajuela.

-Se ha recibido respuesta por parte de la Administración mediante los oficios MA-A- 4715-2023, MA-SAM-307-2023 y SASM-TOP-12-2023.

Estos oficios no responden a lo solicitado en el acuerdo en la medida de que la funcionaría María Auxiliadora Castro informa no conocer el informe "Estudio Hidrogeológico del Cantón de Alajuela" objeto de dicha solicitud afirmando que por esa razón "no es posible referirse al respecto" y que responderá con información propia del Subproceso de Acueductos y Saneamiento.

Indica la Lic. Castro que con respecto a la solicitud de SENARA (que afirma desconocer) para que se actualicen las bases de datos manantiales del Cantón debido a que algunas de las ubicaciones con que cuenta la base de datos de la Municipalidad de Alajuela y las ubicaciones de la base de datos con que cuenta el Acueducto Municipal se encuentran "desplazadas" procede a explicar algunos desplazamientos entre la ubicación de algunos manantiales representados en el mapa del Plan Regulador y la base de datos del Acueducto, tema que no es referido por SENARA.

También afirma la Lic. Castro que el Subproceso de Acueductos sólo maneja un área aproximadamente del 40% al 50% del Cantón, siendo el resto abastecida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) y por ASADAS.

Al desconocer la señora Castro el contenido del informe de SENARA es entendible que se malinterpreta lo arriba indicado cuando en realidad lo que SENARA se refiere en su informe es a la base de datos de ubicación de nacientes preparada por SENARA mediante el estudio hidrogeológico y las bases de datos de la Municipalidad (posiblemente del departamento de Urbanismo) y las del subproceso de Acueductos. Adicionalmente el acuerdo del artículo tercero del capítulo IX, se refiere a una advertencia que hace la Auditoría municipal sobre la necesidad de que la Municipalidad cuente con un sistema que mapee completamente las fuentes de agua que se encuentran registradas en el Cantón, tema que tampoco ha sido contestado por los oficios referidos.

Proponemos: 1-Que se realicen las reuniones de trabajo necesarias con miembros del departamento de Urbanismo y el Subproceso de Acueductos y Saneamiento con el fin de que se aclaren cuáles son las bases de datos que deben cotejarse. Incluyendo las que no maneja o administra el Subproceso de Acueductos municipal.

2-Que se confeccione una lista con todos aquellos manantiales donde se detecten desplazamientos de ubicación.

3-Que se determine y ejecute el procedimiento necesario para que dichas ubicaciones sean tramitadas ante la Dirección de Aguas del MINAE para su correspondiente actualización, sea por parte de la Municipalidad de Alajuela o por el AYA o ASADAS según corresponda.

4-En virtud de que mediante acuerdo del Concejo Municipal Artículo 1, Capítulo VIII de la sesión ordinaria no. 42-2021 del día martes 19 de octubre, este Concejo resolvió aprobar el oficio MA-SCPR-16-2021 el cual recomienda contar con la colaboración del señor Luis Alvarez Hidalgo, antiguo miembro de la Comisión Especial del Plan Regulador en la verificación de aspectos relacionados con el recurso hídrico para que se le invite a formar parte de dichas reuniones de trabajo.

5-Que se establezca un plazo máximo de 60 días calendario para que se entreguen los productos de estas reuniones.

-Exímase de trámite de comisión

-Solicítese acuerdo firme".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1009-2023. Trámite N.° 40564-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.º CODEA-JD-202-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, que dice: "**ASUNTO: SOLICITUD DE PAVIMENTO**. Nos dirigimos a ustedes como cuerpo colegiado de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Alajuela con una petición de Junta Directiva.
Como es de su conocimiento, las instalaciones deportivas de Alajuela son un referente en la provincia, siendo el punto de encuentro para múltiples disciplinas, deportistas, aficionados y familias que buscan un espacio adecuado para practicar, competir o simplemente disfrutar del deporte. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos por mantener y mejorar las instalaciones, hay áreas que requieren una intervención más robusta y estructurada.
Uno de estos puntos es el bulevar interno del polideportivo Monserrat. Actualmente, esta área es utilizada diariamente por cientos de personas y su estado actual, genera inconvenientes que van desde la acumulación de polvo hasta la formación de charcos en temporada de lluvias. Estas condiciones no solo afectan la experiencia de los usuarios, sino que también representan un riesgo potencial para la seguridad de quienes lo transitan, especialmente niños y personas mayores.
Es por ello que, respetuosamente, solicitamos al Concejo Municipal considerar la asignación de recursos para la pavimentación de este bulevar. Estamos convencidos de que una inversión en esta obra no solo beneficiará a los deportistas y usuarios de nuestras instalaciones, sino que también reforzará la imagen de Alajuela como una ciudad comprometida con el deporte y el bienestar de sus habitantes.
Estamos seguros de que, con su apoyo, podremos transformar este espacio en un bulevar más seguro, funcional y estético, que sirva como testimonio de la colaboración entre el Comité Cantonal de Deportes y el Concejo Municipal en pro del deporte y la comunidad alajuelense.
Quedamos a la espera de su respuesta y estamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requieran. Agradezco de antemano su atención y consideración. Teléfono: 2442-1757. Correo electrónico: gerardo.vargas@codea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1058-2023. Trámite N.° 40901-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° CODEA-JD-205-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, firmado por la Sra. Milena Hernández Chacón, presidenta, que dice: "Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CODEA, esperando se encuentre bien.
Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de excepcionalidad de Junta Directiva del CODEA, tomado en la sesión ordinaria No. 19-2023 del 21 de agosto del 2023, según la moción de fondo presentada por el señor Elías Chaves Hernández, con el tema: **Solicitud de pavimento a bulevar del Polideportivo Monserrat** (se adjunta copia de la moción y de cotizaciones conseguidas por la Administración del CODEA), donde se toma el siguiente acuerdo:
Acuerdo de excepcionalidad: Se acuerda solicitar al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, la asignación de recursos para la pavimentación y marcación del bulevar del Polideportivo Monserrat. Se acuerda con 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME. Teléfono: 2442-1757. Correo electrónico: gerardo.vargas@codea.go.cr".

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1040-2023. Documento suscrito por el Sr. Adrián Porras Jiménez, presidente de la Asociación Cultural Palabras Para La Alegría, referente al agradecimiento por el apoyo que nos brindaron desde el Concejo para que la ejecución de la XVIII edición de la Fiesta Internacional del Cuento "Alajuela Ciudad Palabra" fuera una realidad y un rotundo éxito. Correo electrónico info@alajuelaciudadpalabra.com".
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1040-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1047-2023. Documento suscrito por la Sra. Marianela Urgellés Batalla, gerente general del CINDE, en atención a la comunicación recibida de parte de la Municipalidad con número de oficio MA-SCM-1913-2023 y fecha de lunes 31 de julio de 2023. Correos electrónicos: xalfaro@cinde.org. (Oficio dirigido al Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal).
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1047-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1049-2023. Oficio N° RDCO-AEA-POAS-10-2023 de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Poás, Región de Desarrollo Central Occidental del Ministerio de Agricultura y Ganadería, firmado por el Ing. Humberto José Jiménez Villanueva, agente de Extensión Agropecuaria de Poás, con la finalidad de retomar las reuniones, coordinar y articular acciones lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 32488-MAG del 29 de julio del 2005. Teléfono: 2105-6494. Correo electrónico: hjimenez@mag.go.cr. (Oficio dirigido al Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal).
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO TRÁMITE BG-1049-2023, OFICIO N° RDCO-AEA-POAS-10-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1050-2023, Trámite BG-1057-2023. Trámite N.° 40830-2023 y el trámite N° 40831-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° INDUS-GG-202-2023, firmado por el Sr. Jorge Rojas Villalobos, Industria Alimenticia JE de Costa Rica S.A., que dice: "De acuerdo con los oficios ***MA-SCOP-65-2022***, ***del 14 de diciembre del 2022 y oficio MA-SCM-14-2023***, del 04 de enero del 2023, en los por tantos mencionan que no se cuenta con una respuesta a nuestro **tramite 51183-2022 (denuncia por inundaciones en calle cerezo**), porque existe un trámite iniciado por el Ing. Roy Delgado. 6 meses después del último oficio, nuevamente nos indican bajo el oficio **MA-SCM-1750-2023, del 10 de julio del 2023**, en pagina 21, que aún no se cuenta con respuesta porque el Ing. Delgado, tiene un trámite iniciado.

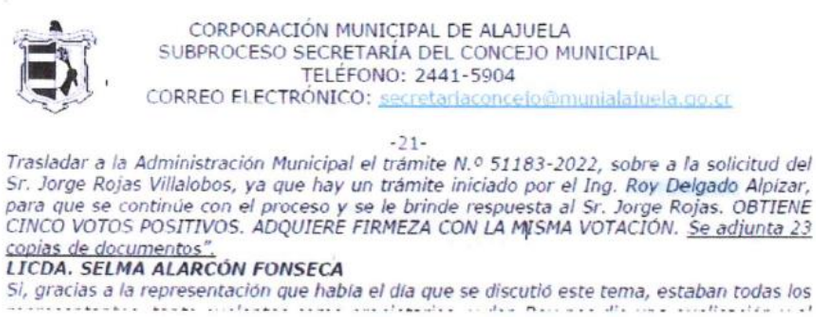

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-21-

Trasladar a la Administración Municipal el trámite N.º 51183-2022, sobre a la solicitud del Sr. Jorge Rojas Villalobos, ya que hay un trámite iniciado por el Ing. Roy Delgado Alpízar, para que se continúe con el proceso y se le brinde respuesta al Sr. Jorge Rojas. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta 23 copias de documentos".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Si, gracias a la representación que había el día que se discutió este tema, estaban todas los

Al no contar con una respuesta clara por parte del Concejo, se procedió a consultarle al Ing. Delgado, por lo que nos indicó que él hace varios días dio respuesta a dicho trámite.
Además del trámite anterior, tampoco contamos con una respuesta del **trámite numero 23420-2023 (solicitud de devolución de servidumbre), recibido por la Municipalidad el 23 de marzo del año en curso**.
Hoy en día, ambos tramites tienen más de 4 meses de estar en revisión, y aun no. Para notificaciones a los correos: administracion@ciacr.com/rojasvillalobos@hotmail.com". (**Nota: Se presenta el mismo documento dos veces en la Plataforma, es por eso que se hace mención a dos números de trámite)**

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor Presidente, vamos a ver básicamente primero me hace toda una aclaración, de que no son los mismos socios y que no son los mismos dueños y todo a mí no me consta porque yo no he visto una personería jurídica, con vista al libro de accionistas, eso no lo he visto o sea, entonces a mí no me consta lo que él dice y yo no tengo que partir de lo que él dice, porque tan siquiera vienen autenticadas cartas, supongo que las presenta personalmente en plataforma, entonces están debidamente recibidas por la persona, pero lo que él dice ahí no me consta y si hay legalmente como costar un notario público puede emitir una certificación del capital accionario del con vista al libro de accionistas y nos daríamos cuenta si los socios son o no son los mismos, y lo segundo es que doña Pilar tiene un acuerdo de este Concejo que se tomó en la Comisión para que se le respondiera al señor, con la información no hay un acuerdo de la Comisión que se envió a este Concejo que fue aprobado en este Concejo, donde se le remitía se le solicitaba remitir la respuesta completa entonces, tal vez doña Pilar, lo se lo trasladamos a usted para que usted lo revise y revise el acuerdo y le envíe el señor la información y si no, usted no lo trae de vuelta y volvemos a tomar el acuerdo, pero el acuerdo sí fue tomada la Comisión y lo votamos todos en la Comisión o sea, eso estamos claros.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Entonces vamos a ver perdón ya entonces la propuesta es el 1050 y 1057 enviárselo a la Secretaría para que revise, es que el 1051 me parece más bien que debería contestarlo obras, me parece acelerarse esa salvedad jurídica, verdad de que hay quien no consta, entonces el día 1050 y 1057 enviarlo a Secretaría para que revise.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REVISE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1051-2023. Trámite N.º 40833-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.º INDUS-GG-201-2023, firmado por el Sr. Jorge Rojas Villalobos, Industria Alimenticia JE de Costa Rica S.A., que dice: "Durante los últimos meses, mi representada ha estado recibiendo oficios con relación a los proyectos de la empresa Inmuebles y Residencias Santa Cecilia Pacoti S, A, (Grupo Faro), pero Grupo Faro, es una empresa completamente independiente a mi representada Industria Alimenticia JE de Costa Rica S, A, ya que ambas cuentan con socios diferentes.
Por lo consiguiente solicito no mezclar información de los proyectos o tramites de las dos empresas. Agradeciendo su atención y colaboración. Para notificaciones a los correos: administracion@ciacr.com/ rojasvillalobos@hotmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUTIFICACIÓN DE VOTOS
MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Y yo le solicitaría hasta los beneficiarios finales en persona física.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1052-2023. Trámite N.° 40844-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Rafael Mesén López, Departamento de Mercadeo Artelec, que dice: "Por este medio nosotros, Artelec, razón social, Almacén Mozel, con cédula jurídica 3-101-013179, hacemos de su conocimiento nuestro interés en poder aportar a la comunidad una experiencia diferente y llamativa el día 15 de septiembre, a través del disfrute y presencia por una hora de nuestra cimarrona y mascarada Artelec, la cual consta de entre 6-7 músicos y 7-8 mascaradas/bailarines, la actividad sería realizada en el parque central de Alajuela a las 12:00 medio día (esta hora es una propuesta, quedamos totalmente anuentes a su indicación y preferencia de horario para presentarnos).
El fin por el cual queremos realizar dicha actividad es poder aportar un poco a la festividad del día de independencia y darles una alegría y un tiempo diferente a todos los vecinos de Alajuela, además de dejar ver que en conjunto tanto la Municipalidad y Artelec celebran todos estos años de independencia. Todos los costos y gastos los abarcaría Artelec, solo necesitaríamos de su aprobación para poder realizarlo.
A la vez queremos estar y ponernos a su disposición para cualquier otra actividad que realice la Municipalidad y quiera contar con la cimarrona y mascarada Artelec, para nosotros será un gusto y un placer poder ayudarles y presentarnos. Quedando muy anuentes a su pronta respuesta. Celular: 8748-1364. Correo electrónico: rmesen@artelec.cr".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente, una de las horas que al mediodía, si mal no recuerdo y también dice que está abierto a negociar, ese día el Ministerio de Educación tiene desfiles acá en el centro y en todos los lugares, creo que debería coordinar con la administración porque no tiene sentido esa actividad con cimarrona y todo lo demás, que la realicen cuando está el desfile tendría que ser o antes que no, tendría sentido, sería después del de los desfiles, entonces por ahí había el acuerdo.

SE RESUELVE APROBAR EL OFRECIMIENTO Y LA SOLICITUD DE LA EMPRESA ARTELEC, DEJANDO CLARO QUE UNA VEZ QUE CULMINEN LOS DESFILES, PUEDEN CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-1053-2023. Trámite N.° 40875-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Alberto Arroyo Carvajal, presidente de la Junta Administrativa del Instituto de Alajuela, Colegio Nocturno Miguel Obregón L. y el MSc. Didier Flores Espinoza, director del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, que dice: "Reciban a un saludo cordial. Nos gustaría expresar nuestro sincero interés en solicitar su apoyo a través de una donación para comprar instrumentos musicales para la banda del colegio.
Este proyecto tiene como objetivo crear una identidad de los estudiantes hacia el colegio, así como promover la participación en las diferentes actividades extracurriculares propuestas por el Ministerio de Educación, al mismo tiempo que se les permite a los estudiantes desarrollar habilidades artísticas y crecimiento personal.
La música no solo es una forma de expresión artística, sino también una herramienta poderosa para el desarrollo cognitivo y emocional de los individuos. Con la compra de estos instrumentos, podríamos ampliar nuestras oportunidades educativas y ofrecer a nuestros estudiantes una experiencia enriquecedora.
Entendemos que como municipalidad tienen un historial destacado de apoyo a causas significativas en nuestra comunidad. Por este motivo acudimos a ustedes, estando seguros de que su generosa donación tendrá un impacto directo en la vida de los individuos que atendemos.

Agradecemos su consideración y estaríamos encantados de proporcionarle más detalles sobre nuestro proyecto y cómo su donación tendría un impacto positivo. Teléfonos: 430-4479 y 441-1659. Correos electrónicos: col.nocturnomiguelobregon@mep.go.cr".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1054-2023. Trámite N.° 40891-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Jorge Enrique Alfaro Fuentes, cédula de identidad 204450575, que dice: "Por este medio les saludo cordialmente y me presento ante ustedes, con el **propósito de solicitar audiencia con el Concejo Municipal, lo antes posible por favor**. Ya ustedes, muy amablemente me habían fijado una cita de presentación, sin embargo y por casualidad, esa misma fecha, recibo la llamada de la secretaria de la Alcaldía de que me hiciera presente para una audiencia a la una de la tarde el día asignado por ustedes para mi presentación. En dicha reunión y con la intervención del Señor Alcalde, su secretaria Katia y el Ingeniero Lawrence, se nos escucha y se nos hacen promesas sobre lo procedente en este caso.
No obstante, hasta la fecha, han sido confusas las señales, por parte de las autoridades municipales sobre lo que se acordó. No hay información de su parte de que se esté trabajando en soluciones para nosotros, se envían correos que pueden enriquecer y facilitar el avance de lo que nos prometieron cumplir y no he recibido respuesta alguna, muy por el contrario he recibido visitas de inspectores de la municipalidad y correos un poco alarmantes, sobre la construcción y legalidad de la propiedad de la que soy dueño. Dicha solitud aprobada por ustedes para presentarme al Concejo Municipal, consta en el Oficio: **MA-SCM-1920-2023**.
Una vez reunidos con el señor Alcalde, decidí no acudir a la Cita con dicho Concejo, teniendo fe en lo que se propuso, se llamó a la señora Maureen Calvo, para avisar que no acudiría y que me disculpara, pero considero un error haberles fallado ese día.
Por lo que con todo respeto, les solicito una nueva audiencia con ustedes.
A grandes rasgos es por una situación acontecida en nuestra propiedad, finca 2-0522872-000. Plano Catastro #A-1160718-2007. Ubicada en Itiquís Imas 2, Cantón de Alajuela, Distrito San Isidro y la cual por segunda vez ha sido atendida por medio de reporte al 911, y la Comisión Nacional de Emergencias, por hundimientos en el terreno, debido a una alcantarilla municipal que pasa en medio de mi casa y propiedad.
Se han venido ingenieros a ver la situación y considero que no se ha procedido bien con los trabajos que no dejan de ser paliativos solamente.
La alcantarilla está totalmente fracturada en varias partes de nuestra propiedad, incluyendo nuestra casa, este ha sido el tormento porque se pone en jaque, mi seguridad y la de mi familia.
En dicha reunión con ustedes, si tienen la paciencia y la voluntad de volver a dármela, les explicaré con videos y documentos, en detalle toda la situación.
Agradezco la atención brindada y quedo a la espera de su respuesta y la cita. Teléfono: 84062728. Correo electrónico: jalfaro@utn.ac.cr".

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Señor presidente, gracias, yo quisiera hacer una observación muy respetuosa, ese es un tema meramente administrativo, al ciudadano se le atendió en la alcaldía, traigo acá el expediente señores regidores y señor Presidente de la documentación que tiene que ver con el caso específico, hay oficios de residentes del 23 de agosto a Emerson Bond, a Lawrence Chacón, tengo el informe de Juan José Moya sobre la situación particular que plantea el ciudadano y tengo el último oficio del 31 de agosto, donde le solicito Lawrence Chacón, que en vista de la situación que acontece con esta familia, me haga saber las propuestas de solución, para buscar los recursos presupuestarios materiales, entonces me parece que si ya la

administración está actuando en el caso con todo respeto, traer una audiencia de carácter administrativo, que al final muy posiblemente reduzca ustedes van a devolver a la administración y, yo estoy en la espera de los informes correspondientes para proceder en la solución del caso entonces yo creo con todo respeto que si ya el ciudadano fue atendido, están aquí toda la documentación de respaldo de las gestiones que se están haciendo y se han hecho, no sería necesaria esa audiencia con todo el respeto debido.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Según tengo entendido, esta familia compró una propiedad por donde está introducida una alcantarilla municipal, ellos compraron la casa con permisos, aunque los hayan amenazado en la administración hasta destruirla en la casa, porque no tienen los permisos pero lo que sí es cierto es que hay un problema con el patrimonio de un privado, de una persona privada, de una tercero, esa persona, Alajuelense, se está pidiendo una audiencia con el Concejo, ya se la habíamos otorgado y ese mismo día la alcaldía lo interceptó y tuvo una reunión con esas personas, sin embargo, pues no le solucionaron el problema, el tema es que es alcantarilla, que no tiene ni siquiera una servidumbre ni permiso, para estar cruzando por toda la propiedad de estas personas, el problema es que tiene un hundimiento porque ni siquiera hacen bien las cosas, yo quisiera que le diéramos la audiencia que está pidiendo, no tenemos por qué negarse, es un derecho que tienen y no tenemos por qué decirles que no, ni siquiera hay una justificación, dejémoslo saber que nos tienen que decir al final el patrimonio municipal quién nos respalda, no somos nosotras y nosotros gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente iba por la misma línea, creo que a veces los municipios no entienden, entre qué le toca la administración y qué le toca el Concejo y lo ven como un solo y bombardean a los dos lados, pero creo que yo soy del criterio que las personas hay que escucharlas, entonces, ya sea en el Concejo o en comisión pero, yo siempre cuando alguien ha solicitado una audiencia, siempre he sido el criterio de escucharlo, entonces creo que lo menos que podemos hacer es escucharlo y ahí se tomará el dictamen o se tomará la decisión, de que se hace con eso, si se traslada a la administración o qué, pero lo que nos está pidiendo el Concejo es una audiencia, o sea, que lo escuchemos punto.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
¿Con todo respeto, yo sé que ustedes son las decisiones, pero dónde está el tema de la administración, si es un tema que está siendo atendido por la administración, con un expediente y gestiones ya realizadas, la última nota del 31 de agosto, o sea la semana pasada donde pido el informe con las propuestas de solución, que tiene que aprobar la Administración, para atender la situación y escuchar a familia tres horas, sí los escuché y entendí la situación y a partir de ahí tomé las decisiones en las consultas a los funcionarios, entonces yo creo que se dijo aquí, es un tema de competencias, usualmente los administrativo se devuelve a lo administrativo, entonces en ese sentido, la administración está buscando la solución planteada a un problema de bastante complejo, por cierto, pero que tiene solución técnica y la que estoy esperando, para ver qué los costos presupuestarios y si ya tuviera que venir a este Concejo, con un presupuesto para resolver el tema, pues obviamente no traería para para darle solución, pero el tema está en ese momento en la administración, en atención.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias, don Humberto con el respeto debido, yo creo que sería importante, especialmente para liberar responsabilidad de administración, con solo observar las últimas veinte páginas, aquí inconsistencias, hay una actividad de control constructivo, rechazado, hay una actividad de control constructivo permitido, hay una ha área costó constructivo rechazado, entonces, si yo fuera la cristiana que estoy solicitando esto, me llevan esta documentación y me dicen, estas son sus respuestas, aquí lo que hay disco, inconsistencias en los permisos y estoy

leyéndolo así como está aquí, dice permitido y tres después, dice rechazado, y son documentos totalmente diferentes y dijo, es la misma persona, yo creo que por salud de la financiera y por salud de la administración, no perdemos nada, yo no sé si que venga aquí nos va a ayudar a aclararle, pero sí veo que esta respuesta carece de consistencia en cuanto a los puntos, no sé, yo creo que esto tal vez podríamos pasarlo a alguna comisión, para que se lo respondamos con eso y que sea la persona.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Esto no está, en la agendado.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Ah, bueno, no está agendado entonces seria agendado, para mandarlo a comisión.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver compañeros, el documento, los documentos esos, entonces yo no puedo traerlo, vamos a ver compañeros en un sola palabra yo creo que nosotros podemos discernir, oír y discernir, tenemos criterio para discernir, pero aportas no vale la audiencia, perdón, pero quiénes son los patrones de nosotros, no son los munícipes y un munícipe viene y pedir una audiencia y nosotros le vamos a decir no, queremos oírlo porque estamos resolviendo, yo no veo coadministración, perdón en dar audiencias, creo que es una potestad de este Concejo y creo que el código municipal establece, que las sesiones extraordinarias son para dar audiencias, a los municipios de Alajuela gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, yo estoy medianamente de acuerdo, creo que la gente hay que escucharla, sin embargo, no estoy de acuerdo, en cuanto el trato es desigualdad, hay desigualdad para los ciudadanos hay algunos ciudadanos que han pedido audiencia aquí, no han sido escuchados y adicionalmente, cuando se viene a una audiencia yo preferiría que no fuera un show político o sea, yo quisiera ver la parte técnica, entonces si viera una audiencia, Humberto, por lo menos tener usted el respaldo de toda la parte técnica para que se pueda responder, porque yo he visto gente pasarla muy mal, en temas que la administración no ha resuelto y aquí no se le da audiencia y aquí he abogado, inclusive me acuerdo del caso doña Luisa Rivera, que doña Selma o Randall y yo en algún momento presentaba un mociones, por dicho ya el tema se le solucionó esperaría yo, con el tema de los pluviales de San Francisco, no se le dio audiencia y era una injusticia, no hay justicia a todas luces y yo estuve ahí, yo sé que muchos de ustedes también estuvieron ahí, entonces hoy yo no conozco este caso, no tengo ni idea, o sea, me dicen, sé lo que leí, punto pero yo creo que si vamos a dar audiencias, hay que ser parejos, entonces eso hay que tener cuidado y no que aquí crean que nosotros somos salvadores porque aquí ninguno de nosotros es Superman, o sea, aquí todos somos seres humanos que nos equivocamos, cometemos errores y además fuimos electos para trabajar, entonces aquí ninguno de nosotros tiene la capacidad por sí solo, de darle los recursos, de solucionarle el problema y de llevarlo a buen puerto o sea, esto es un conjunto y si en conjunto nosotros buscamos soluciones, podemos darle los recursos, pero si la administración no los ejecuta, de nada sirve, porque esto los recursos y no se ejecutan, entonces de nada sirve, entonces todo tiene que ir en mancuerna y eso yo sí quiero dejarlo claro, pues yo agradecería que estas audiencias no se conviertan en un show de promesas electorales, para la gente y que los engañemos después.

SE RESUELVE APROBAR LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL SR. JORGE ENRIQUE ALFARO FUENTES Y TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA
Eso yo sé que estaré en un momento político todo el mundo quiere echar agua a su molino y debemos tener la altura de ver ese caso, ese señor y no permitir que las cosas se desborden después y no tengamos cómo alargar el asunto para volver a la normalidad que no sea nada político, por favor.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-1055-2023. Trámite N.° 40895-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Abel Rodríguez Campos, que dice: "Mi nombre es Abel Rodríguez Campos con cédula de residencia, 155804298416. El motivo el por cual les escribo es para solicitarles un permiso para poder ejercer el trabajo que nuestro Señor Jesucristo nos ha encomendado de predicar el evangelio de salvación a las almas. Para llevar las buenas nuevas de salvación a los Parques como el Parque Palmares, Parque Cementerio, Parque Tomás Guardia, el Parque Juan Santamaría, los Higuerrones, Pavas, Carrizal en horario de 11:30am en Parques en los barrios a la 1 y en hogares a las 5.
Quedare atento a mi solicitud agradeciéndoles de antemano su comprensión y colaboración y les agradezco de todo corazón que me puedan brindar el permiso. Respuesta al trámite N.° 38677-2023. ¡Muchas gracias!. Teléfono: 6159-9907. Correo electrónico: abelrodricam@gmail.com".

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Gracias, señor presidente, no es tal vez para aprender, como decimos aquí, es que este trámite habla de un permiso para predicar en los parques total, que yo estoy de acuerdo, yo no tengo ningún problema con eso lo que no entiendo y me preocupa es que dice que de 11:30 a 1:00 en los parques y en hogares, a las 5, entonces yo y nosotros no damos permiso para que vayan a predicar a los hogares, entonces esa es mi pregunta.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-1059-2023. Trámite N.° 40909-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio CRC-ADM-ALAJUELA-00185-2023 del Comité Auxiliar en Alajuela, Cruz Roja Costarricense, firmado por el Sr. Edwin Araya Sánchez, administrador, que dice: "Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Alajuela.
Conocemos el espíritu de colaboración y servicio que ha demostrado esta Municipalidad de Alajuela por lo que de manera respetuosa les estamos solicitando los permisos respectivos y la exoneración correspondiente para una feria artesanal y cultural para los días del 01 al 17 de diciembre del 2023, en el área del bulevar del parque central de Alajuela, con el fin de instalar varios puestos de artesanías, en maderas, artículos en cuero, en barro, prendas de vestir, entre otros.
Además, un puesto de comidas tradicionales, un puesto de dulces, un puesto de juegos de habilidad manual, el horario será de 8 am a 11 pm, cabe destacar que se mantendrá el orden y el aseo todos los días de la actividad programada. El objetivo de esta actividad es para recaudar fondos para financiar la compra de insumos y medicamentos que se requiere para brindar el servicio humanitario a las personas en estado de vulnerabilidad.
Nos omitimos el compromiso de nuestra organización en cumplir con todos los cánones que este municipio exige para estas actividades así con el compromiso de mantener el aseo durante la actividad. Igualmente se realizará los pertinente para entregar el inmueble en las

condiciones de limpieza con la que se nos fue entregado acataremos todas las disposiciones que se tengan para estos efectos.
Seguros estamos de que contaremos con la colaboración de ustedes anteriores oportunidades. Teléfono Administrativo 24416512. Correo electrónico alajuela@cruzroja.or.cr".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Trámite BG-1060-2023. Trámite N.° 41030-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Kimberly Molina, vicepresidenta y el Sr. Jeffry Muñoz Valverde, secretario de la Junta Directiva de la Asociación Pro Mejoras de Residencial La Paz, San Rafael de Alajuela, que dice: "La presente carta la dirigimos de parte de la Junta Directiva de la Asociación Promejoras de Residencial La Paz, ubicada en Urbanización La Paz en San Rafael de Alajuela.
El propósito de esta es solicitar el apoyo con respecto al parque de niños, ya que las instalaciones actualmente están en una situación deplorable, haciendo que en lugar de ser niños y adultos de nuestra comunidad los que aprovechen este espacio, sean personas ajenas a nuestra comunidad las que vengan a fumar marihuana o practicar otras conductas que perjudican la buena imagen de nuestra comunidad. Por este hemos estado trabajando en esto y tenemos varios proyectos.
Solicitamos que dentro de las consideraciones se tome en cuenta a las personas con necesidades especiales, tanto niños como adultos y también que los parques actualmente sirven para la recreación de toda la familia. Sería bueno que se colocaran implementos para que también los adultos puedan ejercitarse debido a la importancia que tienen los espacios verdes para la salud mental, con investigaciones que corroboran este dato a nivel mundial.
Agradecemos la labor tan importante que realizan por recuperar los espacios de esparcimiento para los alajuelenses, así como el apoyo que hemos recibido por parte del síndico Don Marvin Venegas a quien le remitimos copia de esta carta. Teléfono: 87092103. Correo electrónico: asopromejoraslapaz@gmail.com".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Señor presidente sí, es que debemos de aprender que, a pesar de que allá es un poco incómodo, hay que levantarse primero, para venirse a esperar acá el dos, el punto para pedir la palabra, yo quisiera, señor alcalde, pedirle a usted con el mayor de los respetos, que en la medida de las posibilidades podamos atender esta solicitud de los vecinos de la urbanización la Paz en San Rafael de Alajuela y sé que usted lo va a tomar muy en cuenta, muy en consideración y esperaría que efectivamente se les pueda ayudar a esta comunidad tanto como se le ha ayudado a un montón de comunidades en San Rafael y a un montón de comunidades a lo largo y ancho de todo el cantón central de Alajuela, porque tengo claro, que su gestión ha sido exitosa y excelente a nivel cantonal y puede que algunos regidores vuelvan a ver y hagan gestos y todo, ya uno está acostumbrado a eso, pero tenemos claro, señor alcalde, que la gestión suya nadie la ha superado y difícilmente la van a superar, yo y creo que todos los compañeros estamos muy satisfechos con su gestión y adicionalmente quiero decirle, señor presidente, vale la pena que cuando se pide orden y respeto sean en ambas direcciones y cuando algún región, es abruptamente, señor Presidente, cuando algún regidores abruptamente haga comentarios o un risas burlas.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Refiérase al tema del parque refiérase al tema del parque, le quita la palabra, cancele la palabra, por favor al señor, gracias, continuamos, continuamos tome nota de la grabación y el minuto de la grabación, por favor.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor presidente, yo agradecería que si le ayude a la gente de la Paz a San Rafael se le ha ayudado mucho, en efecto don Marvin, es uno de los distritos que más recursos se le han dado y muy necesarios, porque yo me alegro de cada uno de los proyectos que se están ejecutando en San Rafael de Alajuela, pero hay otros distritos que necesitan que volvamos a ver los ojos todavía no hay rutas alternas en la Guácima, no hay aceras en la cosa está fea, muchos lados en Rincón Chiquito quisiera que vaya a caminar a esa calle, después hablamos buenas noches.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 20:13 P. M.
AMPLIACIÓN 20:16 P. M.
REINICIA 20:18 P. M.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-1063-2023. Oficio N.° MCJ-DVC-148-2023 del Despacho de la Viceministra de Cultura, firmado por la Sra. Vera Beatriz Vargas León, viceministra de Cultura, respuesta al oficio MA-SCM-1876-2023 del 25 de julio de 2023. Teléfono: 2255-3188 ext. 107 / 275. Correos electrónicos: vicecultura@mcj.go.cr / emorales@mcj.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1063-2023, OFICIO N.° MCJ-DVC-148-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS EN FIRME PARA ADELANTAR Trámite BG-1066-2023. Trámite N.° 41270-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Lic. Dionisia Solís Quesada del Comité Fiestas Patrias y el Lic. Luis Ángel Achío Chaves, director Institucional de la Escuela Jesús Magdaleno Vargas Aguilar, que dice: "Reciban un cordial saludo y por medio de la presente la escuela Jesús Magdaleno Vargas Aguilar, del Circuito Escolar 05, de la Dirección Regional Educativa de Alajuela; ubicada en Cacao, se remite ante ustedes para solicitar el aval respectivo, para utilizar las vías cantonales y poder llevar a cabo un desfile por las calles de la comunidad en la celebración de las fiestas patrias.
El desfile será el día viernes 15 de setiembre, a partir de las 7:30 am. a las 11:00am. aproximadamente. El recorrido a realizar sería: saliendo en una vía del cruce los mangos hacia la escuela, pasando por la plaza de deportes, iglesia católica, cruce al Rincón de Cacao para concluir en el EBAIS de la comunidad.
Para dicha celebración se tiene organizada la participación de varias representaciones de la comunidad, entre ellas estudiantes de la escuela, Asociación de Desarrollo Integral, Comité de Deportes, Grupo de Adultos Mayores y Boy Scaut. Agradeciendo de antemano su valiosa atención, se suscriben. Notificaciones al correo: esc.jesusmagdalenovargas@mep.go.cr. Teléfono: 2433-1343".
SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LAS VÍAS CANTONALES PARA REALIZAR EL DESFILE DE LA ESCUELA JESÚS MAGDALENO VARGAS AGUILAR EL DÍA VIERNES 15 DE SETIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 7:30 A. M. A LAS 11:00 A. M. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO Trámite BG-1065-2023. Trámite N.° 41202-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Licda. Ileana Roblero Rodríguez, presidente a.i. del Sindicato Unión de Trabajadores Empleados de la Municipalidad de Alajuela y el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Arias, presidente del Sindicato de Empleados de la Municipalidad en Solidaridad, que dice: "Nosotros, **ILEANA ROBLERO**

RODRÍGUEZ, en mi condición de **PRESIDENTE** a.i **del SINDICATO "UNIÓN DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**, **siglas UTEMA**", cédula de persona jurídica número **TRES- CERO DIEZ- SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ARIAS**, en mi condición de **PRESIDENTE** del "**SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD EN SOLIDARIDAD SINTRAMAS**", cédula de persona jurídica número **TRES- CERO ONCE- SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES**, en primer término queremos agradecerles su apoyo de forma unánime para aprobar el aumento salarial, del 4% correspondiente al segundo semestre de 2023, sin embargo hemos tenido conocimiento, del oficio MA-A-5044-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, con relación a las inquietudes surgidas a la ampliación del contrato de arrendamiento del Edificio LAUGUILE, cuya última prórroga, venció el pasado 16 de agosto de 2023,por lo que en relación al tema del edificio Municipal atentos señalamos lo siguiente:

PRIMERO: Como es de su conocimiento, tanto nuestro Código de Trabajo, en su artículo 193 y artículo 14 de la Convención Colectiva, establece la obligación de los patronos adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que presten sus servicios o permanezcan en los centros de trabajo. Es, por tanto, una obligación de nuestra parte, como representantes del sector sindical, velar por el fiel cumplimiento de esta obligación por parte de la Municipalidad de Alajuela, y garantizar las condiciones de seguridad y salud de TODOS los empleados municipales. Es importante recalcar que estos Sindicatos sabemos que se realizó un proceso de Licitación Pública para alquilar otro edificio **por medio de SICOP**, la cual fue declarada **desierta**, por lo que considerando que el edificio LAUGUILLE, es el que alberga actualmente las oficinas centrales y el centro de trabajo donde se ubican la mayor parte de funcionarios municipales, es imperativo resolver el asunto de edificio municipal. Es por ello que es de gran interés de nuestra parte que se resuelva lo referente a la prórroga del contrato de arrendamiento de este edificio, solicitado al honorable Concejo Municipal por la Administración en el oficio MA-A-5044-2023. Se adjunta copia.

SEGUNDO: De igual forma tenemos conocimiento que durante los últimos años se han conocido diferentes propuestas de solución al tema del nuevo edificio municipal, las cuales no se han concretado, por lo cual se ha tenido que continuar alquilando el edificio actual, cuya última prórroga venció como indicamos el pasado 16 de agosto 2023.

TERCERO: Que, ante la premura de la situación, y sobre todo velando por la continuidad de los servicios municipales que se brindan a toda la población alajuelense, y habiéndose declarado desierta, la Licitación Pública realizada para alquiler de edificio, no se vislumbra al menos a corto plazo, otra opción que la de continuar en el edificio actual. En consecuencia, frente a esta situación, es que consideramos que se hace necesario y urgente realizar una nueva prórroga del plazo de Contrato de arrendamiento del edificio LAUGUILLE.

CUARTO: Que conociendo que existen los recursos económicos, para la construcción del nuevo edificio municipal, solicitamos a este Concejo que se instruya a la brevedad a la Administración para que se proceda con la realización del Cartel, adjudicación y construcción del Edificio Municipal al costado norte del Centro Alajuelense de la Cultura, es decir en la Plaza Tomás Guardia, lo cual, sobre lo cual tenemos conocimiento de que fue solicitado por la Alcaldía Municipal mediante oficio MA-A-5071-2023; proponemos este sitio, ya que cumple con las condiciones idóneas de ubicación en el centro de la ciudad, además también considerando que de acuerdo a una encuesta realizada en su momento a los funcionarios se determinó que era el lugar ideal para construir el edificio, así como también que ya existe un diseño para su construcción en dicho lugar, diseño que contempló a todos los funcionarios y funcionarías que laboran en el actual edificio, inclusive abarcando a los que laboran en el edificio Boston, Casa de la Cultura, Control Fiscal y Urbano. Sin embargo, estamos abiertos a considerar alguna otra opción, si se encuentra otro sitio **PUBLICO Y MUNICIPAL**, en el centro de la ciudad, que cumpla con las condiciones que se requieran para la ubicación y construcción del nuevo Edificio Municipal, de manera que no se tenga que estar realizando más prórrogas al Contrato de Arrendamiento actual y que en forma definitiva, se construya

un edificio que satisfaga tanto a las necesidades de los funcionarios municipales , como las de los contribuyentes, acorde a la envergadura de esta Municipalidad.
En consecuencia y como representantes Sindicales de los funcionarios municipales, solicitamos vehementemente, que esta situación se atienda y solucione a la mayor brevedad; ya que de no resolverse esta situación con la celeridad que requiere , nos reservamos el derecho de proceder con otras acciones ante los entes competentes, en procura del bienestar y seguridad tanto de los funcionarios municipales en su centros de trabajo, así como de garantizarle a los ciudadanos un sitio adecuado para que puedan seguir realizando, sus diferentes gestiones ante la Municipalidad de Alajuela".

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, buenas noches en ese tema yo traigo una moción de fondo Don Randall.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Ya la leo se tiene una moción, doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Sí, eso iba a decir, yo ya la entregue.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Sí, señor, no, básicamente es otra moción.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches nuevamente, yo quiero que por favor, tratemos de poner atención a lo que les voy a decir, porque si es muy serio, estamos constituyendo un delito en esta carta, funcionarios públicos están influyendo, generando influencia para que se apruebe un contrato a un privado con beneficio específico y eso es un delito penal y se los digo con toda la tranquilidad de que lo analicen, lo revisen, pero ningún funcionario puede venirle a decir usted contrate a, o renueve esto, yo estoy de acuerdo con los sindicatos en que me digan que tienen necesidad de tener un lugar a donde trabajar, estoy de acuerdo que me exprese en que ellos están abogando por sus compañeros funcionarios y funcionas, pero que a mí me digan que tengo que contratar ese edificio, sin tomar en consideración en los aspectos legales de fondo, de los cuales, por qué no se puede contratar, que solo hablaré de las mociones eventualmente solo este simple hecho es un tráfico de influencias y pongo en autos al Concejo para que después no digan que no se los dije, pero tengan cuidado con lo que vayamos a votar, porque muy, muy delicado, muy buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, yo extraje de ese documento, de ese mismo documento, una información y aprovechando que están bienvenidos compañeros de la municipalidad que han estado toda la noche esperando para, me imagino que para presenciar este tema, vea lo que pone doña Ileana y el representante del otro sindicato, en el documento que el código de trabajo, en su artículo 193, artículo 14 de la Convención Colectiva, establece la obligación de los patronos, de adoptar medidas necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que presten sus servicios, me brinco unos que no son tan importantes y dice que la municipalidad de Alajuela, debe garantizar las condiciones de seguridad y salud de todos los empleados, yo nada más voy a extraer esos temas, porque todavía estamos esperando que nos den la respuesta de una solicitud que se hizo hace muchos años, donde se le pidió al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a bomberos y a otros que hicieran estudios técnicos y eso se los digo porque yo no, casi nunca voy a la municipalidad, excepto a cobrar mi cheque, porque a mí no me quieren depositar en mi cuenta bancaria, entonces voy todos los meses a cobrar el cheque y el ratito que estoy ahí se me acercan entre cinco y seis funcionarios, los que no me llaman por teléfono y me dicen licencia ayúdenos a que nos saquen de aquí, este

edificio, aquí corremos peligro y yo les puedo asegurar que dentro de unos años a mí no me va a pasar y yo no voy a hacer, el nombre mío, como pasó cuando se vino el terremoto y se cayó el edificio, la salud y la seguridad de los empleados públicos de la municipalidad, no va a estar en mi conciencia, simplemente porque alguien no quiso hacer lo que tenía que hacer gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Gracias de nuevo, buenas noches, yo estuve leyendo lo que los sindicatos nos envían, me parece que es simplemente una solicitud muy respetuosa, en aras de que se les garantice un lugar adecuado donde poder ejercer sus labores cotidianas, no veo yo sin ser abogado que esto pueda ser considerado tráfico de influencias y no veo yo que una solicitud muy respetuosa, pueda de verdad ser considerada de tal manera, piden tres cosas, uno que se les garantice un lugar adecuado donde trabajar, que se valoren muy bien la posibilidad de continuar con la construcción de hacer la construcción del nuevo edificio en la Tomas de Guardia y piden que si no es así, se mantenga en el lugar que hoy tienen mientras se resuelve de alguna otra manera, eso es lo que están pidiendo, pero acá creer que venir a pedirlo por parte de los sindicatos y que harían ellos mañana si no se les consta, se les resuelve el problema que tienen, señores, yo creo que aquí estamos llegando a un punto en que no se sabe qué es primero si el pollo o el huevo, si la gallina o el huevo y acá tienen que poner, por supuesto que el huevo todos acá, porque hay que buscar una solución para las necesidades de edificio municipal, que tiene este Concejo está municipalidad y hay que garantizarle a los señores empleados municipales y a los munícipes las condiciones laborales que piden y de atención que requieren los munícipes no podemos seguir diciendo aquí y amenazando con la chaqueta del muerto, de que todo lo que se plantea el tráfico de influencia, o se comete un delito, por Dios y hace el criterio a jurídicos y determinen conforme a lo que diga Jurídicos, buenas noches, gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Esto sin detrimento de presentar mi moción detrimento de presentar mi moción.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No, no estamos discutiendo la moción, estamos en el uso de la palabra de la nota

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
sobre el tema bueno, la organización sindical en este país definitivamente siempre ha trabajado en función de proteger los derechos y promover los intereses de sus miembros, sus afiliados, creo que es una situación que ante un una desgracia común o una situación apremiante, los sindicatos se unan de manera unilateral para poder defender precisamente esos intereses de los agremiados, no todos los trabajadores de esta municipalidad están bajo ningún régimen sindical, hay más de 400 que sí lo están, entonces yo creo que es importante agregar. (se presenta un fallo en la grabación).

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Cuando llegó esta administración, este Concejo Municipal nos pudieron decir lo mismo, hacer esta carta, cuando se derrochó el tiempo y no se ejecutó lo del Banco Nacional, ningún sindicato se pronunció , por el bienestar de los trabajadores cuando no se cumplió con la compra de la Universidad de Santa Lucía, el sindicato no se pronunció porque no se ejecutó eso este Concejo, el sindicato no ha estimado ni considerado los 5000 millones, que se asignaron este Concejo, los asignó el cual sindicato no ha considerado que vimos opciones está la del City Mall, aquí lo vimos el sindicato ha considerado señores, y yo le reitero mi invitación, la Comisión de edificio tiene 14 años, nunca han solicitado una Audiencia, nunca han participado encantado, les ofrecí, ahí estamos, se hizo estudios este este Concejo hizo, solicitó un concurso, se su solicitó un estudio técnico y formal entonces, mire no podemos

ahogarnos a la orilla del río, si hay una propuesta, pero hay que tomar la mejor decisión, a veces precipitar las cosas, no es lo mejor, pero sí estamos clarísimos y es un compromiso y tal como le dijo Don Alonso Castillo, desde septiembre de 2020, como les hice comunicar, hicimos no junio 2020, hicimos las gestiones en el Banco Nacional gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, presidente, pues yo me di a la tarea de conseguir todos los acuerdos sobre la construcción del edificio, bueno gracias a la colaboración de la Secretaría municipal, logré confeccionar una moción de 190 páginas, que la terminé hoy a las 4:30 h de la mañana, para que estemos enterados de la historia, aquí va incluso cuando quisieron comprar la Liga y toda la historia, de todas las cortinas de humo que han habido en esta municipalidad, quienes han sido los presidentes de esa comisión, interesantísimo, yo no sabía que hubo un permanente Presidente que está aquí también y luego también tengo todos los acuerdos debidamente impresos, esto es para que nadie nos diga, cómo fue que pasaron las cosas, yo propongo, señor Presidente, esta tarde ha sido un Concejo bastante fuerte, que se agenda en las mociones, incluyendo la mía, yo mañana mando todo escaneado porque lo tengo debidamente escaneado para que incluso le mandemos copia a los sindicatos, para que ellos vean de qué se trata esta cuestión, porque no se trata aquí de venir inventario y otra cortina de humo es lo mismo del 4% que ustedes lo mencionan ahí, dándonos las gracias por eso lo menciono ese 4%, teníamos que hacerlo como lo hicimos, porque si no hubiera sido una promesa vacía de campaña, ojalá que puedan leerse el documento todos y todas y señor Presidente para terminar la sesión atendemos todas las mociones gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, doña vamos a ver, el tema es que sí, bueno, la moción, hay dos mociones, que es enviarlo a la comisión de edificio, que estamos claros, pero si es importante el tema, hay una tercera moción que él, por tanto, dice tomar hoy la decisión de autorizar a la administración para que realice las gestiones correspondientes con la construcción del edificio municipal en la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, según lo estipulado en el acuerdo 1590-2020 del 16 de septiembre del 2020 y hacer realidad el punto en que todo este Concejo Municipal, converge y está de acuerdo con fin de dar una solución definitiva a este tema, esta es la otra moción.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver esta decisión es muy importante, son las 8:34 H yo soy del parecer, si ustedes piensan compañeros, yo las agendo, agendemos todas porque no vamos a avanzar, o sea, esto no lo vamos a resolver en 25 minutos, vamos a ver dámela y la agenda, entonces todo el mundo la lee, estamos de acuerdo en la agenda.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Yo creo que si estamos hablando de poderle dar de manera no diferenciada a los alajuelenses, que tengan algunas solución, alguna situación que no tiene solución y de contemplar la posibilidad de que inclusive vengan a una sesión extraordinaria y que no podamos nosotros atender a los compañeros del sindicato, que han estado presentes, no solamente en esta sesión durante las 2:35 horas y que tuvieron también la diferencia de estar presentes hace ocho días en expectativa de lo que está pasando y en representación de su rol sindical me parece a mí que estamos contra diciéndonos porque tampoco es porque tienen una investidura de sindicato, no podemos tratarlos a ellos como alajuelenses me parece que ya definitivamente se ha pasado mucho tiempo y creo que ellos tienen sus derechos.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver en el orden porque no estoy entendiendo, no estamos hablando, estamos hablando doña Waizaan del tema de agendar las mociones y usted me está hablando bien, yo la entiendo de como de audiencia, pero aquí no hay un tema de audiencia.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Tienen el derecho no, sin embargo, ellos están presentes han estado presentes en toda la sesión ha estado presente en la sesión anterior.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Si señoras, sí señor, estamos de acuerdo.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Creo que nosotros deberíamos de por lo menos contemplar algunas alguna solución vía moción, que se pueda en ese momento defender y con lo cual ellos pueden también tomar decisiones.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, pero es que vamos a ver la moción, eso es lo que estamos discutiendo, ¿Qué vamos a hacer con las mociones? estamos aquí está la moción y yo la entiendo su espíritu, pero el tema es que aquí está la moción, vamos perdón

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos, a ver, yo creo que aquí todos queremos solucionar el tema del edificio Waizaan, eso es lo más importante pero queremos hacerlo legalmente y queremos hacerlo de forma apropiada, señor presidente, le agradezco que me respeten.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Por favor, en el orden, por favor

CONTINUA MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo creo que todo lo queremos hacer de forma adecuada por favor hay cosas importantes que deberíamos de entender con respecto a lo que hoy se discute, yo recuerdo que se ha tomado Tomas Guardia, estoy de acuerdo en muchas de las cosas que ustedes están proponiendo, no estoy de acuerdo en que a mí cualquier persona que sea representante de lo que sea me venga a decir que yo tengo que aprobar una adenda de un contrato que está vencido, eso es un tráfico de influencias y eso es un delito y aquí quieren de maquillarlo o hacer lo que quieran, hagan lo que quieran yo sé que es un delito y lo consulté y por dicha me sobran los abogados penalistas a la par, así los que sean, así que entonces yo le puedo decir que ahí sí hay tipificado un delito, lamentablemente por influencia o influencia, firmar una cosa que le está ordenando el Concejo o solicitándole, influir para que nosotros hagamos algo que no podemos hacer, porque el contrato esta vencido, es así de simple, pero lejos del contrato vencido o lejos de la situación, yo creo que si estas mociones las estudiamos, las analizamos, yo no me voy a leer las ciento y resto de páginas de Patricia en media hora, ni y no voy a tomar un criterio adecuado sobre lo que Selma tenga que proponer o sobre su moción, o sobre la moción que presentó compañero Germán Vinicio, si no nos sentamos y las leemos y al final esto es un órgano deliberativo y político, vamos a tomar las decisiones, pero aquí no podemos llegar a la ligera y decir vamos a ver, vamos a lanzar un contrato que no se puede prorrogar, porque ya se venció, empecemos por ahí.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias, señor presidente, con gusto bueno, en mi caso no tengo inconvenientes y si se agenda en verdad, pero yo creo que son hay un tema que está ahorita en analizándose en

discusión por el Concejo Municipal y hay mociones de fondo, yo creo que lo más lógico sería es consultarle a los proponentes de las mociones, si están de acuerdo o no, de que se agenden, porque si hay una moción de fondo debería haberse una vez, si la persona así lo requiere, el proponente entonces podría preguntarle a cada uno de los proponentes, si está de acuerdo o no.

ALUSIÓN LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, yo creo que estamos tomando este a ver, cada quien desde su perspectiva, piensa que es lo que cuesta o tiene una bola de cristal como para saber qué es lo que dice la moción del compañero, en realidad me interesa leer todas las mociones y jamás propondríamos contra lo que dice el artículo del código municipal, que son el contenido permitido para hacer mociones y proposiciones desde nuestra parte, yo he venido diciendo que definitivamente aquí se tiran la bola de un lado para otro y lo vuelvo a reiterar, aquellas personas que también salen a las redes y dicen que están pagándose unas barbaridades, que van 14 años de allá, que no hay edificio, que no hay construcción, que no hay cortinas de humo, lo que sea llámelo como usted quiera llamarlo, no hay solución, en este momento no tenemos una solución, estamos en punto cero, si ahora hay una solicitud porque así lo veo yo, hay un planteamiento, una solicitud válida, de los sindicatos en representación de los empleados, ellos tienen derecho a hacer su solicitud, porque tiene que ver con las condiciones laborales, en ese sentido, yo solicitaría que mi moción, si es posible, se pueda leer de una vez, porque no tienen que tener miedo de nada muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, la mía llegó primero, quiero que lea todos los considerandos,

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Gracias muy bien muy bien, voy por el orden de las mociones, eso les iba a decir, las cuatro mociones se contraponen entonces, obviamente, al leer la primera ustedes la van a la van a considerar y después la segunda y la tercera y la cuarta, si se contrapone, o sea, no tiene todo el panorama mi consideración no están viendo el panorama de las cuatro mociones, porque el orden, es como yo se presentaron, las voy a ¿leer, entonces ustedes y la voy a someter a votación, entonces no es que voy a votar? votó la primera, votó la segunda, la tercera y la cuarta, no es que después de elegir a las cuatro, porque son muy largas, voy a someter a votación, ¿Verdad? porque hay unas que son excluyentes, eso es lo que le quiero decir, pero voy a proceder a leer la moción de doña Patricia Guillén, que fue la presentada por orden vamos en el orden.

RECESO 20:42 P. M.
REINICIA 20:45 P. M.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien cada día uno aprende más, uno trata de facilitar las cosas recibiendo mociones, pero no tengo ni orden, además de todo lo que tengo, como para ver cuál es esa primero y cuál es esa después y de todo, conforme el orden de presentación con que yo la recibo aquí, las digo, no me interesa en lo absoluto alterar el orden y ha sido muy ordenado, pero qué va a pasar, que no vuelva a recibí, en el momento de la discusión del tema, van a tener que correr a traerme las mociones, porque yo lo que trato es, me ponen aquí mociones para ver si hay un momento de verlas mociones para el otro, minutos de silencio y de ahí al final algo las acomodo y a la menos las acomodé mal una tras de otra, pero decir de eso de que yo hago a propósito y altero, el orden de la presentación de la moción, eso no ha pasado ni nunca va a pasar, yo compañeros y a ustedes les consta, que yo haciendo todo y vamos al día y les agradezco mucho.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Nada más para que los compañeras y compañeros de ese Concejo sepan yo no solo como regidora, ahora como ciudadana, la gente como abogada y notaria que soy compañera Waizaan faltando dos minutos para las 18:00 H de la tarde delante mío, le pidió a doña Maureen, que le que le imprimiera la moción y doña Maureen le dijo que en este momento no lo podía hacer.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, no vamos a discutir eso.

ALUSIÓN LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
A ver, es el problema, es cuando se ponen oídos selectivos, el documento que yo le solicité a doña Maureen imprimir a dos minutos antes de las seis, era un documento de una página y no la moción que yo envié a las 17:00 h de la tarde, doña Maureen, así que también se puede hacer fe pública de que no es correcto, lo que se está diciendo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, mira, no vamos a ver las mociones de fondo se presentan en el momento de discutir el tema, por el orden, sí, y entonces otra cosa es cuando yo hago la agenda, se pone una fecha, pero aquí por Dios, y si todo el mundo me pasara, mire aquí hecho algo en la moción para el punto 38, el otro para la 37 y el otro me trae a la 37 y yo acumulo aquí como voy a saber a qué horas, quién llegó primero y cuál no o sea, en el momento de discusión tengo una moción, así de sencillo, bueno, voy a probar a leer la moción en el orden, ya le digo que las tengo, para no equivocarnos, tengo a doña Patricia, a doña Waizaan, a Don Germán y por último, la de doña Selma, doña Patricia ha solicitado que le lea el considerando, a tomar agua y ya empieza.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Nada más que quede claro es que pareciera que yo soy la jupona, yo estoy proponiendo, que todas las mociones se agenden, para no hacer perder el tiempo de nadie ni su voz.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Pero doña Waizaan está en contra, doña Patricia continúa.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo traté de llegar a un acuerdo con ella, porque ella dice que es una mujer de voluntades y de acuerdos.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, entonces si proponemos agendarlas.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Solo un segundo señor presidente, me permite un segundo, vamos a ver, yo creo que aquí estamos ya demasiado viejos para ponernos en estas cosas, seamos serijos don Randall no va a leer 190 páginas en los once minutos, que le quedan a esta sesión, eso no va a pasar, eso no va a pasar, o sea, esto es un tema serio que requiere discusión y que requiere análisis, o sea, aquí no hay un capricho, de que sí o no, que no aquí es si ustedes van a prolongar un contrato que es ilegal y no pregunten y no consulten y se dan cuenta de eso, se van a la cárcel,. Probablemente, entonces tiene que revisarlo porque yo no quiero ver a ninguno de ustedes en ningún problema legal, Y lo menos que quiero es que aquí hayan consecuencias serias de algo que se puede solucionar, si se revisa, entonces tenemos toda la semana, para leer las mociones para analizarlos, para hacer preguntas, para ir a consultar, a la Proveeduría si queremos hacerlo, que yo lo he hecho muchas veces Marcela, también, para preguntarle

un abogado amigo, si no me siento seguro , lo que sea, pero no poner a Randall a leer o diez minutos que quedan de esta sesión, así porque, así don Randall, por favor, agarre las mociones, las manda y levante la sesión por el bien de Alajuela.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Tema en discusión, entonces no puedo hacer eso, pero vamos a lo mismo, seamos productivos, si yo procedo a leerla, no vamos a llegar a nada, porque no se, va agendar, cierto no se va a andar, mejor vamos a ver nueve minutos, voy a someter, no que va, muchas gracias, permítame compañero de verdad, resolvamos esto, agendémoslas, permítame someto a votación a atender las cuatro mociones y dar por recibido el trámite 1065.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Sí, señor presidente, disculpe que me que meta, ¿Sí lo escuché?, el problema es que eso depende del proponente, como lo dijimos antes, no, no depende de nosotros.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver silencio, por favor, (don Randall Barquero Piedra, empieza a dar lectura a la moción Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Don Randall Realiza una pausa a la lectura).
Que difícil mire, a mí me cuesta, vamos a ver, por favor orden, por favor, bueno, pero a solicitud del proponente y hay que leer el considerando, porque es muy grande muchas gracias disculpe, no estoy leyendo la moción, por favor.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Una observación, presidente, es que yo antes pedí que se leyera todo el considerando de la moción y usted dijo que no, haga lo mismo acá.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver, continuo don Marvin, no está en el uso de la palabra. Por favor, silencio, esa es la manera de colaborar en avanzar con el trámite, improcedente, es su falta de respeto al orden, reiteradas veces y me sigue quitando el tiempo.
(Don Randall Barquero Piedra, continua la lectura a la moción Licda. Ana Patricia Guillen Campos)

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.
¿Señor Presidente, disculpe, pero me da miedo que pase la hora y perdamos la sesión, verdad?

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Voy, sigo, no se preocupe, ya estoy pendiente gracias. (Don Randall Barquero Piedra, continua la lectura a la moción Licda. Ana Patricia Guillen Campos)

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora